

## ESCUELA DE POSGRADO

# PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL

Desconocimiento normativo y su incidencia en la aplicación de la terminación anticipada en delitos de robo agravado, Chincha 2021

## TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:

Maestro en Derecho Penal y Procesal Penal

#### AUTOR:

Inca Ñañez, Kenyi Eddy (orcid.org/0000-0002-0075-5636)

#### ASESOR:

Mg. Quiñones Vernazza, Cesar Augusto (orcid.org/0000-0002-5887-1795)

### LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho Penal, Procesal Penal, Sistema de Penas, Causas y Formas del

Fenómeno Criminal

#### LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

LIMA — PERÚ

2022

## Dedicatoria

Para mis padres, que me han apoyado en cada etapa de mis estudios y a mis hermanos por ayudarme a ser cada día mejor y optimista.

## Agradecimiento

Agradezco a todos los docentes de la maestría en especial a mi asesor César Augusto Quiñones Vernazza, que me guio y asesoro en mi trabajo de investigación.

## Índice de contenidos

	átula dicatoria	ii
Agr	adecimiento	iii
Índi	ice de Contenidos	iv
ĺndi	ice de tablas	V
Res	sumen	v Vi
Abs	stract	vi
l.	INTRODUCCIÓN	1
II.	MARCO TEÓRICO	4
III.	METODOLOGÍA	15
	3.1. Tipo y diseño de investigación	15
	3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización	16
	3.3. Escenario de estudio	16
	3.4. Participantes	17
	3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	17
	3.6. Procedimiento	17
	3.7. Rigor científico	17
	3.8. Método de análisis de la información	17
	3.9. Aspectos éticos	18
IV.	RESULTADOS Y DISCUSIÒN	19
V	CONCLUSIONES	
VI	RECOMENDACIONES	45
REI	FERENCIAS	46
ANI	EXOS	
Ane	exos 01 Matriz de Categorización	
Ane	exos 02 Matriz de Categorización de resultados de entrevista	
Ane	exos 03 Guía de entrevista	
Ane	exos 04 identificación y codificación de entrevista	
Ane	exos 05 Guía de Entrevista desarrollada	

## Índice de tablas

Tabla 01: Caracterización de Participantes

RESUMEN

El presente trabajo de investigación titulado desconocimiento normativo y su

incidencia en la aplicación de la terminación anticipada en delitos de robo agravado,

Chincha 2021, tuvo como objetivo general determinar si el desconocimiento

normativo incide en la aplicación de la terminación anticipada en los delitos de robo

agravado en un Juzgado Penal - Chincha 2021, el cual fue elaborado bajo el enfoque

cualitativo, tipo básica y diseño de la teoría fenomenológica, asimismo se empleó la

guía de entrevista, la misma que estuvo estructurada por doce preguntas dirigidas a

un juez de investigación preparatoria, un fiscal adjunto provincial penal, un Defensor

público penal, la triangulación de resultados fueron discutidos con los antecedentes,

las teorías relacionadas al tema y el análisis de las entrevistas

Finalmente, la discusión permitió concluir que si existe el desconocimiento

normativo por parte de las defensas técnicas de los imputados esta situación incide en

las penas impuestas a los procesados por la comisión del delito de robo agravado, ya

que no existe un adecuado asesoramiento por el abogado defensor, es decir deben

actuar con diligencia hacia sus patrocinados e instar la terminación anticipada, y

obtener la rebaja del sexto de la pena

Palabras clave: terminación anticipada, aplicación, desconocimiento.

vi

#### **ABSTRACT**

The present research work entitled normative ignorance and its incidence in the application of early termination in crimes of aggravated robbery, Chincha 2021, had as a general objective to determine if the normative ignorance affects the application of early termination in crimes of aggravated robbery. in a Criminal Court - Chincha 2021, which was elaborated under the qualitative approach, basic type and design of the phenomenological theory, as the interview guide was used, the same one that was structured by twelve questions addressed to a preparatory investigation judge, a criminal provincial deputy prosecutor, a criminal public defender, the triangulation of results were discussed with the background, the theories related to the subject and the analysis of the interviews Finally, the discussion concluded that if there is normative knowledge on the part of the technical defenses of the accused, this situation affects the penalties imposed on those prosecuted for the commission of the crime of aggravated robbery, since there is no adequate advice by the defense attorney, that is, they must act with diligence towards their sponsors and urge early termination, and obtain the reduction of the sixth of the sentence

Keywords: early termination, application, ignorance

### I. INTRODUCCIÓN

Sánchez (2022, p.594), al comentar respecto a la terminación anticipada señaló que es un proceso de solución procesal que tiene como fin culminar la investigación preparatoria y las demás etapas del proceso penal, en el cual el Ministerio Público con la parte imputada arriban al acuerdo, aceptando el imputado el acuerdo en lo concerniente a la sanción punitiva, reparación civil y las consecuencias accesorias, en el cual tiene un descuento de un sexto de la pena.

Villanueva (2013, p 2), para quien la terminación anticipada es una salida alternativa procesal, el cual tiene gran importancia, ya que mediante aquello se culmina la investigación preparatoria, precluyéndose las demás etapas del proceso penal, y de ese modo el Ministerio Publico concluye las etapas procesales

Últimamente el delito contra el patrimonio – robo agravado tiene gran incidencia, en nuestra actualidad, tales así a nivel mundial, como se tiene en las noticias de la actualidad como es de verse a diario en los noticieros, en las noticias de los periódicos, el cual afecta a toda la Sociedad peruana, tal es así de acuerdo al observatorio de la Criminalidad del Ministerio Publico en lo que corresponde del periodo 2013 al 2018, se tiene denuncias a imputados mayores de edad es el total de 219,301.00 de denuncias (Observatorio de la Criminalidad, 2018); es así que en la ciudad de Lima, en la cual se dan con mayor frecuencia delitos en las modalidades como son a mano armada, durante la noche, en inmueble habitado, con el concurso de dos o más personas, entre otras tal es así que este delito afecta a toda la sociedad como es adultos mayores, adultos, adolescentes, el cual estas personas apoderan ilegítimamente de un mueble ajeno de los agraviados siendo esta con violencia y amenaza, en el cual en todos las regiones del Perú no es ajena esta situación de este delito, más aún este delito de robo agravado afecta a todo contexto social, cultural, más aún dicho delito de robo agravado no es ajeno en la región de Ica, tal es el caso en la provincia de Chincha y sus distritos en él cual también tiene gran incidencia siendo ello así este delito afecta a diferentes estragos sociales a ello cabe mencionar que en la ciudad de Chincha los abogados no aplican regularmente la salida alternativa de la terminación anticipada sea este por desconocimiento normativo, ya que dicha situación causa perjuicio a la parte procesada en el cual no podrá acogerse a dicha salida alternativa, esta a decisión del fiscal o del investigado podrán terminar anticipadamente el proceso y poder acogerse al beneficio premial de un sexto de la pena, cabe mencionar que la terminación anticipada se solicita hasta antes de que el Ministerio Público presente la acusación fiscal.

Ministerio Público (2022). Estadística de tipos por delito por genérica, sub genérica y especifica del 01/01/2021 al 31/12/2021, en el Ministerio Público de la provincia de Chincha se tuvo un total de 879 denuncias por la comisión del delito de robo agravado durante el año 2021

Choque (sf), en una ponencia brindada ante la escuela del Ministerio Publico, señalo la terminación anticipada, es un proceso en que la fiscalía con la parte imputada, instan al órgano jurisdiccional concluir con el proceso obviando las etapas del proceso penal.

En ese sentido, la investigación pretende estudiar y analizar, como problema general ¿El desconocimiento normativo incide en la aplicación de la terminación anticipada en los delitos de robo agravado en un Juzgado Penal – Chincha 2021?, y como problemas específicos los siguientes: ¿Cuál es la incidencia en la falta de asesoramiento de la terminación anticipada en delitos de robo agravado en un Juzgado Penal – Chincha 2021? y ¿Qué ventajas conlleva la aplicación de la terminación anticipada en los delitos de robo agravado en un Juzgado Penal – Chincha 2021?

De lo antes mencionado se plantean los objetivos de la investigación indicando el objetivo general: Determinar si el desconocimiento normativo incide en la aplicación de la terminación anticipada en los delitos de robo agravado en un Juzgado Penal – Chincha 2021, de igual forma de plantean objetivos específicos; determinar la incidencia en la falta de asesoramiento de la terminación anticipada en delitos de robo

agravado en un Juzgado Penal – Chincha 2021; identificar las ventajas que conlleva la aplicación de la terminación anticipada en los delitos de robo agravado en un Juzgado Penal – Chincha 2021.

En la misma investigación encuentra justificación teórica en vista que a través de la presente investigación se afianzaran las teorías existentes respecto a determinar la incidencia en la falta de asesoramiento de la terminación anticipada en delitos de robo agravado en un Juzgado Penal – Chincha 2021.

Además, en cuanto a la justificación práctica va a servir como modo de guía o antecedentes para investigaciones, asimismo tiene justificación metodológica en vista que los instrumentos hechos y validados serán utilizados por otros investigadores que en el futuro desarrollen trabajos análogos también la metodología empleada servirá de guía a otros investigadores; el problema de la investigación tiene su justificación social ya que va determinar el desconocimiento normativo incide en aplicación de terminación anticipada en delitos de robo agravado, el cual es de gran importancia la aplicación de esta salida alternativa en acelerar el proceso, economía procesal, asimismo los beneficios premiales de un sexto de la pena al imputado. Asimismo, desde una perspectiva académica, la investigación se justifica, toda vez que se trata de un tema relevante, al no haber sido abordado con profundidad en otras investigaciones, por lo que los resultados de la investigación constituirán una fuente de consulta para las futuras investigaciones

## **II MARCO TEÓRICO**

La tesis se amparó con varios antecedentes tanto nacionales como internacionales, quien señalo, En el ámbito nacional se tuvo la tesis de Cerrón (2015), quien señalo que la terminación anticipada tiene por finalidad reducir los lapsos del proceso, a diferencia de un proceso común, en el cual tiene preponderancia el acuerdo entre el investigado y la fiscalía, referido a pena, reparación civil y consecuencias accesorias; La terminación anticipada, permite disminuir la carga procesal, reduciendo los plazos y permite la celeridad. También se tiene la tesis de Orellana (2018), en la cual se concluyó que la terminación anticipada, permite disminuir la carga procesal y es óptima en los procesos penales. También se tiene la tesis de Gonzales (2022) en el cual se tuvo como sugerencia que los fiscales del distrito fiscal de Ica, realicen diálogos con los abogados defensores de los imputados, para que puedan aplicar la terminación anticipada, y los alcances, ello referido a la posición de la defensa técnica, ya que la mayoría de abogados son contratados para las diligencias y no demuestran mayor compromiso.

También, se tiene la tesis de Mendoza (2016) que, tuvo como sugerencia los operadores de justicia deben tener presente los fundamentos legales de los acuerdos plenarios vigentes en derecho penal, relacionados al delito de robo agravado y las circunstancias agravantes, en las sentencias de terminación anticipada. También se tiene la tesis de Vargas (2020), se tiene como conclusión: la terminación anticipada y el principio de economía procesal se desarrolla conjuntamente con el principio de celeridad procesal, ya que el proceso judicial se culmina en menor plazo y beneficia a las partes del proceso. También, se tiene la tesis de Cedamano (2019), en el cual se tuvo como conclusión: la terminación anticipada requiere de acuerdo entre las partes, el consenso en el acuerdo es relevante, en el cual el imputado acepta los cargos, pena y reparación civil, y al dictarse una sentencia anticipada, el imputado obtiene una rebaja del sexto de pena, asimismo la celeridad en el proceso penal. También se tiene la tesis de Angulo y Jara (2020), en el cual se tuvo la sugerencia recomendar a los operadores del derecho, tener presente la relevancia de la terminación anticipada ya

que, con dicho proceso el estado descongestiona la carga procesal, el investigado obtiene una pena menor, y la parte agraviada tendrá una reparación civil célere. También se tiene la tesis de Neira (2020), se tiene como conclusión: la terminación anticipada puede instarse no solo desde la formalización de la investigación preparatoria, sino antes de emitirse la acusación fiscal, el cual debe interpretarse conforme lo señala en artículo VII del título preliminar de la norma adjetiva

En el ámbito internacional se tuvo se tiene la tesis de Benítez (2017), quien señalo, como consecuencia del análisis de las soluciones alternas y culminación del proceso, en el marco jurídico como son la negociación, mediación, los acuerdos reparatorios y otros, se obtuvo como objetivo demostrar la inconstitucionalidad de los referidos acuerdos, así como también se respondió las interrogantes formuladas en el planteamiento del problema. También Quintero (2013) concluye que esto permite mostrar que la aplicación en la institución jurídica en Colombia tiene diversas corrientes las que establecen esta figura, obteniéndose una evolución de la justicia penal negociada, modificando la normativa y el progreso en la jurisprudencia en la aplicación.

Villegas (2021, p. 801)., señaló que la terminación anticipada es una salida alternativa regulada en el Código adjetivo Penal, el cual se basa en el consentimiento de las partes; este proceso es relevante ya que conlleva la aceptación de los cargos por el imputado, referidos a pena, reparación civil y las consecuencias accesorias, si el imputado acepta el acuerdo correspondería al Juez de garantías, conforme a sus atribuciones realizar el control de legalidad y razonabilidad

Villegas (2021, p. 801)., el proceso especial de la terminación anticipada tiene su procedimiento regulado en la norma adjetiva penal, el cual se inicia desde la solicitud de la misma hasta la audiencia de terminación anticipada.

Villegas (2021, p. 852) señalo que la terminación anticipada se encuentra contemplada en los artículos 468º al 471º de la norma adjetiva penal, asimismo el Acuerdo Plenario Nº 5-2009/CIJ-116 regula la forma de reducción procesal, que se basa

en acuerdo entre la fiscalía y la defensa del imputado, en lo concerniente a pena, reparación civil y consecuencias accesorias

Villegas (2021, p. 802) señaló que la terminación anticipada, está regulada en el Código Procesal Penal, en el cual se insta a pedido de la fiscalía o del investigado, el cual dicho acuerdo contiene lo referido a pena y reparación civil, asimismo se pone de conocimiento a los demás sujetos procesales para que puedan formular sus pretensiones

El investigador concuerda con Villegas (2021), en lo referido a la terminación anticipada ya que es una salida alternativa en el proceso penal, el cual se insta a petición de la fiscalía o de la parte procesada, en el cual las partes arriban en un acuerdo de pena, reparación civil, y el procesado acepta los cargos atribuidos, ya que mediante la aplicación de la terminación anticipada se descongestiona el Poder Judicial y el Ministerio Publico, ya que los procesos culminan, de manera célere y eficaz,

(Chávez, et al 2020, pp.134-135), al comentar el Código Procesal Penal, estableció que la norma adjetiva penal atribuyó a la fiscalía la dirección de la investigación, así como tiene la facultad para instar a las salidas alternativas como son el principio de oportunidad, cuando los presupuestos previstos en el artículo 2º de la referida norma adjetiva penal, asimismo el Ministerio Publico pueden alcanzar acuerdos con los sujetos procesales como son la conclusión anticipada, la terminación anticipada, y la colaboración eficaz

El investigador coincide con lo señalado por Chávez y los demás autores, el Ministerio Público es el titular de la acción penal, el cual este órgano tiene la facultad de instar salidas alternativas tales como el principio de oportunidad, la terminación anticipada, la conclusión anticipada, así como instar a los procesos de colaboración eficaz

San Martin (2020, p. 1143)., La terminación anticipada tiene por finalidad culminar el proceso penal, suprimiendo las etapas de investigación preparatoria, intermedia y la de juzgamiento, asimismo este proceso reduce los plazos, el cual se basa en el acuerdo entre las partes, este proceso otorga una rebaja de la pena

San Martin (2020, p.1147)., La audiencia de terminación anticipada es de carácter privado, y la publicidad es de manera relativa, asimismo desde el aspecto del imputado es que su caso no se publique ya que lo público es el proceso penal

El investigador concuerda con lo expresado por San Martin, la terminación anticipada debe de cumplir con los requisitos exigidos por la norma adjetiva penal, asimismo la audiencia es de carácter privado y arriban a los acuerdos con las partes intervinientes como son la fiscalía y la parte investigada

Sánchez (2020, p. 445)., señalo que la terminación anticipada es una salida alternativa del proceso penal que se encuentra regulado en la norma procesal penal, cuya finalidad es evitar las demás fases del proceso penal, en el cual, si existe un acuerdo entre el investigado y el representante del Ministerio Publico, aceptando los cargos atribuidos al investigado, logrando el imputado la reducción de un sexto de descuento de la pena

Villanueva (2013) El Proceso de terminación es un mecanismo de celeridad procesal el cual se sustenta en el consenso entre el Ministerio Publico y el imputado, en relación a los cargos atribuidos concernientes a pena, reparación civil, en el cual el imputado de admitir los cargos atribuidos por la fiscalía, en el cual el imputado disminuiría su pena

Me encuentro de acuerdo con Villanueva, la terminación anticipada se sustenta en el consentimiento de las partes como son la fiscalía y el imputado, cabe mencionar que las referidas partes arriban al acuerdo, en relación a la reparación civil y pena reduciendo un sexto de la pena

Comisión Especial de Implementación del Código Procesal Penal; Protocolo de terminación anticipada del proceso; La terminación anticipada es una salida alternativa que permite terminar el proceso de manera anticipada en el cual se resulta el principio de consenso, en el cual el procesado se beneficia con una reducción de la pena, se aplica cuando el procesado acepte los hechos materia de investigación, el cual se logra que los procesos judiciales sean de manera célere y eficaz

El investigador comparte con lo señalado con lo señalado por la Comisión Implementación del C.P.P en relación a la terminación anticipada es un mecanismo alternativo, el cual incide la el conceso en las partes procesales, el imputado se hace acreedor a una reducción de una sexta parte de la pena, siempre que el imputado acepte los cargos materia del proceso, siendo ello así se logra que en los procesos haya la economía procesal, celeridad y eficacia

Código de ética del abogado (2012); en relación a la competencia el abogado tiene el deber a su patrocinado de manera diligente y con competencia profesional; asimismo el abogado debe estar actualizado en el derecho, en particular en su especialidad de manera continua; con relación al secreto profesional el abogado debe de informar a su patrocinado de todo los que se desarrolló en el proceso, ya que incurre en responsabilidad el letrado que oculta o dilata la información a su patrocinado

El investigador comparte con lo señalado en el Código de ética del abogado ya que el abogado tiene la ética de asesorar de manera íntegra en la materia de su competencia, en la materia que se desempeña, asimismo el deber de informar a su patrocinado toda información que resulte de relevancia para su estrategia de defensa del patrocinado.

Acuerdo plenario N° 5-2009/CJ-116; conforme al séptimo fundamento sobre el Proceso de Terminación anticipada nos señala tiene estadios que se inicia desde de la solicitud, asimismo este proceso conlleva tomar la declaración del imputado, como inicio

del proceso, hasta la audiencia respectiva el cual es un estadio principal en el cual se emite la decisión del Órgano jurisdiccional, siendo esta el auto que desestima el acuerdo o la sentencia anticipada, asimismo el magistrado debe revisar si el imputado tiene conocimiento sobre los alcances y consecuencias del acuerdo, en el cual debe haber consentimiento por parte del imputado.

El investigador comparte lo señalado en el acuerdo plenario N° 5-2009/CJ-116, en el séptimo fundamento, en el cual la terminación anticipada se inicia desde la petición, así como la toma de declaración del imputado, asimismo las partes pueden participar en reuniones a efectos de arribar a acuerdos, asimismo el Juez de investigación preparatoria revisa la legalidad del acuerdo y dicta la sentencia anticipada o emite el auto que desestima, es decir es que el acuerdo no se encuentre con los parámetros establecidos por ley.

Cáceres y Iparraguirre (2021, p. 1176). precisa en relación a la terminación anticipada, el juez de la investigación es que realiza el control del acuerdo de terminación anticipada, en el cual participaron la parte procesada y el Ministerio Publico, el acuerdo debe contar con la transparencia, asimismo el referido magistrado verifica que la conducta punible se encuentra encuadrado al tipo penal y que el acuerdo está en los márgenes establecidos por ley, asimismo verifica que el acuerdo es razonable y existen elemento probatorio, dictara la sentencia anticipada aprobando el acuerdo, asimismo el magistrado le explica los alcances y consecuencias de la terminación anticipada

Concuerdo con Cáceres y Iparraguirre, en el cual el Juez de la investigación preparatoria realiza el control de la terminación anticipada., en el cual este acuerdo debe revestir las exigencias de ley, asimismo verifica los elementos de convicción que se atribuye fiscalía al investigado, el cual este control de legalidad es de preponderancia al emitir la sentencia anticipada

Rioja (2021, pp. 383-384) Constitución Política del Perú, según el artículo 139º inciso 14), nos señala los principios de la función jurisdiccional, que todo sujeto debe ser puesto de conocimiento de su detención, asimismo tiene derecho con un abogado que el estime conveniente.

Ley Orgánica del Poder Judicial - Función Social de la abogacía y derecho de defensa; el cual nos señala en su artículo 284°; la abogacía es una labor al servicio de la justicia y el derecho, asimismo todo ciudadano es su derecho a ser patrocinando por su abogado de su preferencia

El investigador comparte con lo señalado en el artículo 139º inciso 14) y el artículo 284º de la ley Orgánica del Poder Judicial, en el cual no precisa que toda persona debe ser puesto de conocimiento de su detención, así también tiene derecho a elegir su abogado de libre elección, debemos de precisar que este letrado debe ser una persona que le asesore de manera eficaz en el proceso penal

Alvarado (2021, p. 354)., precisa que en el inciso 1) del artículo IX del Título Precedente del Código Penal adjetivo que todo ciudadano tiene derecho a que se le haga de conocimiento de la imputación que se le atribuye y ser asistido por un abogado de que el pueda elegir o un defensor publico asimismo el referido abogado se le debe otorgar un plazo para que realice su defensa y utilizar medios probatorios.

El investigador concuerdo con lo señalado en el inciso 1) del articulo noveno del CPP a que toda persona se le ponga de conocimiento de atribución, y este sea patrocinado por abogado de su libre elección y conceder al letrado que asuma la defensa y pueda presentar elemento probatorio de descargo

La sentencia Plenaria Nº 01-2005/DJ-301-A (2005); señala en su fundamento siete que el delito de hurto y el delito de robo, el sujeto activo se apodera de manera ilegal del bien mueble ajeno, el cual lo sustrae de donde se encuentre cabe señalar que

este acto de apoderamiento es un elemento principal para establecer el iter criminis, consumación o tentativa

Chamane (2014, p. 692)., Nos menciona el significado de robo agravado, cuando el apoderamiento de los bienes ajenos se dan circunstancias graves que deben ser calificadas la pena por la gravedad de los hechos

El investigador concuerda con Gaceta Jurídica en lo referido en lo La sentencia Plenaria Nº 01-2005/DJ-301-A, en el cual el apoderamiento del bien mueble en los delitos de hurto y robo por parte del agente, es un elemento relevante en la consumación del delito ya que se cumple con los señalado los verbos rectores estipulados en la norma sustantiva

Decreto legislativo 635º Código Penal; en el artículo 188º del Código Penal, nos señala el que se apodera de un bien mueble para aprovecharse del sustrayéndolo de donde de encontrase, haciendo uso de la violencia o amenaza contra la víctima, siendo un peligro inminente para su vida o integridad corporal

Concuerdo con los señalo en el Decreto legislativo 635º - Código Penal, el cual es tipo base del delito de robo agravado apoderase de un bien mueble, haciendo uso de la violencia o amenaza contra el agraviado y le cause a este último un peligro inminente, es decir un daño corporal.

Reategui (2022, p. 215)., De lo estipulado en el artículo 188º del CP, tenemos como elementos fundamentales del tipo objetivo, la circunstancia que el sujeto activo haya sustraído un bien mueble ajeno, utilizando la violencia o amenaza, esta acción típica se refiere apoderar de manera ilegitima de un determinado bien mueble, el cual alcanza: el traslado físico del objeto; los actos posesorios por parte del sujeto activo; que el acto de apoderarse de un bien o cosa sea con violencia o amenaza.

El investigador concuerda con Reategui en relación a los elementos del robo, la sustracción por parte del sujeto activo, este apoderamiento se da con violencia o amenaza, el cual el imputado se apodera de manera ilegitima de la cosa

Arias y García (2015, p. 313)., Al señalar que el delito de robo agravado se realiza con el apoderamiento del bien mueble, cuando el agente obtiene disponibilidad de la cosa, algunos tratadistas señalan que existe en el instante que el agente huye con el bien, esta situación es relevante porque del análisis que se tenga se estará en una tentativa o consumación del delito de robo

El investigador concuerdo con lo señalado por Arias y García en la consumación no se necesita que el agente haya obtenido provecho, se produce con el apoderamiento de la cosa, para obtener un beneficio, a ello es de agregar también la amenaza con que también concretiza este tipo penal

Peña (2020, pp. 138-139)., señala en relación a la coautoría, se tiene que haber realizado las acciones previstas en el artículo 188º del CP, habiendo utilizado los agentes la violencia y la amenaza para concretizar la sustracción de los bienes muebles del agraviado, asimismo se debe examinar las circunstancias agravantes, previstas en el artículo 189º del CP, dado que en la comisión de delitos pueden intervenir más de un sujeto, quienes serán en determinadas circunstancias los coautores, en los cuales hayan participado en la etapa ejecutiva del delito, mediante la distribución de roles, mediante el uso de violencia, amenaza sobre el afectado y en apoderamiento del bien mueble, asimismo en la coautoría se necesita que cada agente actúe con dolo y se tenga en cuenta que entre todos los agentes existe acuerdo

Peña (2021, pp. 171-173), señala en cuanto al acuerdo plenario Nº 05-2015, El Perú actualmente enfrenta una gran inseguridad ciudadana, referido a los delitos contra el patrimonio, en el cual se tiene más ciudadanos que son víctima de los delito como son: hurtos, robo y extorsiones, en el cual el agente lesionas de manera grave al afectado, a estas circunstancias también se tiene el comercio de armas letales de

diferentes tipos y diversidad, cabe mencionar que estos agentes utilizan armas no precisamente idóneas aptas para lesionar o ejecutar a las personas, en el hacen uso de armas de fogueo o armas de juguete, es decir con estas arma el agente causa dolor y espanto ciudadano, entonces debemos de tener presente que la agravante prevista en el artículo 189º inciso 3 del Código Penal referidas a las armas en general y armas de fuego en específico, engloba a las de fuego inoperativas, aparentes, armas utilería, los juguetes de que tiene la forma de arma o cualquier componente parecido a un arma o una arma real o funcional, al no ser sencillamente visible a las reales, concreticen los efectos convincentes hacia el perjudicado

El investigador concuerdo con Peña en lo referido al acuerdo plenario Nº 05-2015, debido a que la inseguridad ciudadana que afronta el país en los delitos contra el patrimonio, precisamente el agente para cometer los delitos de hurto, robo, extorsión utiliza armas de fogueo o armas de juguete en lo cual, para el delito de robo agravado, ya que con estas armas el agente comete el robo (apoderamiento del bien)

Rojas (2020., pp. 383-384)., señala en relación a la autoría y participación, el autor del robo puede afinar en forma propia o valiéndose de terceros, en el cual habría la autoría mediata, no puede plantearse la autoría mediata del agente que actúa sin dolo, salvo que se considera que esta en los hechos por violencia o amenaza

Concuerdo lo expresado por Rojas, cunado señala que la autoría y participación se concretiza su conducta por el propio autor o valiéndose de terceros, en el cual el autor mediato actúa con dolo, ya que el dolo es un elemento subjetivo del dolo

Reyna (2022, p. 119)., señala en relación al inicio del proceso de terminación anticipada, se inicia a solicitud del Ministerio Publico o del procesado ante el Juez de la investigación preparatoria, para instar a esta salida alternativa, que el procesado posea la voluntad de negociar, para aquello se realiza reuniones informales para arribar a un acuerdo entre el Ministerio Publico y el procesado.

Córdova (2019). señala con relación a la terminación anticipada se realizará antes que se emita la acusación y el procesado acepte los cargos atribuidos por la fiscalía, asimismo la conducta delictiva, precisando la lesividad del hecho, en el cual el Juez de garantías realiza la verificación del acuerdo, y los que preparan el acuerdo son la defensa técnica y la fiscalía

Concuerdo con los señalado por Córdova se llevará a cabo antes que el Ministerio Publico emite su requerimiento de acusación y el investigado acepte los cargos atribuidos por fiscalía, es decir el delito, cabe señalar que esta terminación anticipada se puede llevar una vez formalizada la investigación preparatoria, en el cual el investigado pueda instar a dicha salida alternativa

Fair Trials (2018). Las críticas a la negociación de culpabilidad cobran impulso en los EE. UU.. Estados Unidos es precursor en el uso de negociación, el 97% de casos se resuelven con una declaración de culpabilidad, estando a que en Estados Unidos 12 millones de personas, son internadas en la cárcel anualmente

Concuerdo con Juicios Justos, ya que Estados Unidos tiene preponderancia el uso de la negociación, y de esta manera se descongestiona el sistema procesal penal, precisando con la declaración aceptación de cargos por partes del procesado

Frontline, (s.f). El reconocimiento de culpabilidad es de relevancia en los estados Unidos, reduce la inseguridad sobre las consecuencias de un juicio ,al ser llevado el proceso ante un juez o un jurado compuesto por doce miembros, ya que el acusado no puede predecir lo que realmente sucederá, además de ello es de precisar que el acusado arribe a un acuerdo de culpabilidad, ya que se el proceso se desarrollaría en menor tiempo, y el acusado economizaría, la mayoría de personas se congestionaría si la mayoría de casos son llevados a juicio

## III METODOLOGÍA

#### 3.1. Tipo y diseño de investigación

### Tipo de investigación

La presente tesis es tipo básica, conforme lo señala: La investigación básica busca conseguir nuevos conocimientos de modo sistemático, con el fin de tener mayor conocimiento sobre un tema concreto Álvarez (2020, p. 3)

La investigación básica llamada también pura o fundamental, busca el avance y el desarrollo teórico científico, esta investigación es formal de teoría consistente en principios y normas (Tomala S/N)

En la presente investigación se ha recabdo información en el Ministerio Publico – Chincha (2022). Estadística de tipos por delito por genérica, sub genérica y especifica del 01/01/2021 al 31/12/2021, en el Ministerio Publico de la provincia de Chincha se tuvo un total de 879 denuncias por la comisión del delito de robo agravado durante el año 2021

#### Diseño de investigación

El tipo de diseño fue de diseño fenomenológico, La finalidad del diseño fenomenológico es un análisis que se muestra relacionado a la experiencia, en el cual es mediante este diseño se alerta del conocimiento separado de la experiencia, en él lo principal para este diseño es entender el fenómeno y debe analizarse en relación a la experiencia (Rojas, S/N, pág. 03)

Asimismo, la investigación realizada es de enfoque cualitativa, conforme la investigación cualitativa permite recoger descripciones a través de técnicas o instrumentos como son la entrevista, la observación a fin de recabar narraciones, registros escritos, entre otros, esta investigación se utiliza en las ciencias sociales, en otras (Alan y Cortez 2017)

## 3.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización apriorística

Tabla 1
Categorización

Categoría	Subcategoría	Codificación
Desconocimiento	Falta de capacitación	Falta de estudio Actualización en aplicación de salida alternativas
normativo	Defensa eficaz	Falta de compromiso del abogado con su patrocinado
Aplicación de la terminación anticipada	Consenso entre las partes  Descongestionamiento de la carga procesal	Ministerio Publico El imputado  Celeridad en los plazos Eficacia

#### 3.3. Escenario de estudio

El escenario donde se desarrollará la entrevista, serán los despachos de la fiscalía provincial Penal Corporativa de Chincha, en la defensoría Pública de Chincha, Poder Judicial - Chincha, el cual se llevará de manera propicia las entrevistas como son en la jurisdicción de Chincha Alta, asimismo las entrevistas se desarrollarán a través de mensajes del correo electrónico gmail, cabe precisar que la referida investigación se desarrollara en la Av. Plaza de Armas Nº 413 – Chincha Alta – Chincha – Ica (sede del Poder Judicial)

#### 3.4. Participantes

Los participantes y sus experiencias son de importancia en las investigaciones cualitativas, deben ser idóneos y conocedores del tema de investigación, la técnica a utilizar es el muestreo no probabilístico por conveniencia (Hernández y Mendoza, 2018)

N°	Descripción del entrevistado	Nombre	
01	Juez de Investigación	Iris Anchante Yataco	
01	Preparatoria	mo Anchante Tataco	
02	Fiscal Adjunto Penal	Omar Napa Meneses	
03	Defensora Publica	Jesusa Marcelina	
	Defensora i ubilca	García Alarcón	

#### 3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

En esta investigación se utilizará la técnica de la entrevista y como instrumento la guía de entrevista

#### 3.6 Procedimientos:

Los participantes en la presente investigación como el suscrito investigador, la Magistrada, el fiscal, la abogada defensora Publica, es de precisar que la información recabada guarda relación con el marco teórico.

#### 3.7.-Rigor Científico:

La tesis presente rigor científico, en el cual se emplea para ello la consistencia lógica, la credibilidad, la auditabilidad y la transferibilidad

#### 3.8.-Metodo de análisis de la información:

La investigación se sustenta en el método inductivo

## 3.9.-Aspectos éticos:

En la presente investigación se ha utilizado el manual APA, se remarcó en las normas de la Universidad Cesar Vallejo, asimismo la forma de credibilidad se cuenta con la comprobación del programa turniting que obtuvo una consecuencia menor al 25% de porcentaje de similitud.

## IV RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Este capítulo se abordó a través de la matriz de triangulación de datos

**Objetivo general:** Determinar si el desconocimiento normativo incide en la aplicación de la terminación anticipada en los delitos de robo agravado en un Juzgado Penal – Chincha 2021

**Tabla 1**Pregunta 1 realizada a los especialistas en derecho penal y procesal penal

Preguntas	E1	E2	E3
1 ¿De acuerdo	Los	Considero	Si se
a su experiencia,	abogados	que si le hacen de	les da a
considera que los	defensores de	conocimiento	conocer los
abogados defensores de	los imputados	porque la	alances de
los imputados por delito	por el delito de	terminación	acogerse a una
de robo agravado, hacen	robo agravado,	anticipada, no es	salida
de su conocimiento la	generalmente	una figura	alternativa
posibilidad de acogerse	no ponen en	desconocida o de	como es la
a la terminación	conocimiento	compleja	Terminación
anticipada? si/no por	del Juzgado, la	comprensión, en la	Anticipada del
qué?	posibilidad de	teoría general del	Proceso, sin
	acogerse a la	proceso es una	embargo, al no
	terminación	forma de evitar	admitir los
	anticipada.	innecesariamente	cargos se
		cuyo resultado se	continua con la
		puede pronosticar	investigación
		razonablemente. En	preparatoria
		ese sentido al ser de	
		conocimiento básico	

del defensor y al conocer este los elementos probatorios recopilados pueden inducir que le informan a su defendido sobre la Terminación Anticipada

**Nota:** Elaboración propia en base a las consultas realizadas a los entrevistados (E1) Iris Maritza Anchante Yataco; (E2) Omar Napa Meneses; (E3) Jesusa Marcelina García Alarcón (2022)

### Interpretación

Los especialista en derecho procesal penal, tal es el (E1) generalmente no ponen de conocimiento a sus patrocinados el poder someterse a la terminación anticipada, el cual es importante que esta salida alternativa sea de conocimiento del imputado para que obtenga el beneficio premial de un sexto de la pena, sin embargo el (E2) señaló que los abogados defensores de los imputados si le ponen de conocimiento sobre la terminación anticipada, es de precisar que el entrevistado (E3) de igual forma señaló, pero al no admitir los cargos se continúa con la investigación; en relación a las respuestas mencionadas se colige que la (E1) coincide con el objetivo general, a ellos debemos de tener en cuenta lo citado por:

Sánchez (2008, p. 47). al haberse precisado que la terminación anticipada es un proceso de simplificación, su fin es evitar la continuación de las etapas del proceso

penal, si existe acuerdo entre el procesado y el Ministerio Publico aceptando los cargos imputados, obteniendo el beneficio premial de una sexta parte de la pena

El investigador comparte con lo expresado por el (E1) que los abogados defensores de los imputados no ponen de conocimiento al Juzgado, los que en la actualidad a los procesados sus defensas técnicas no les explican los alcances de la terminación anticipada, debiendo las defensas técnicas cumplir con una asesoría integra a efectos de hacer valer la reducción de la pena de sus patronados.

**Tabla 2**Pregunta 2 realizada a los especialistas en derecho penal y procesal penal

Preguntas	E1	E2	E3
2.	Considero	Considero	En
¿Considera Ud.	que las defensas	que si cuentan	su mayoría
que las defensas	técnicas de los	con el	si, sin
técnicas de los	imputados por el	conocimiento	embargo no
imputados por	delito de robo	adecuado esto a	lo solicitan
delito de robo	agravado,	partir de que es	porque no
agravado cuentan	muchas veces no	una figura	cuentan
con el	cuentan con el	bastante conocida	con la
conocimiento	conocimiento	y los requisitos	aceptación
adecuado para	adecuado para	para su aplicación	de los
solicitar la	solicitar la	no reviste de	hechos por
aplicación de la	aplicación de	complejidad	parte de los
terminación	terminación		imputados,
anticipada? si/no	anticipada, en		en algunos
por qué?	primer lugar		casos por
	porque raras		la pluralidad
	veces que		de agentes
	solicitan su		

aplicación ante este Juzgado de Investigación Preparatoria, se realizan en forma verbal en Audiencia de Control de Acusación, contraviniendo lo establecido en el 1) inciso del artículo 468 del Código procesal penal, resultando extemporánea; y en segundo lugar, porque de conocerlo, éstos no desaprovecharían la oportunidad de solicitarlo en su debida oportunidad, teniendo en cuenta que es un beneficio premial, el en cual beneficiaría a su patrocinado, con reducción de pena en un sexto, así descuento como confesión por sincera (si es que no hay flagrancia), y evitaría además que su patrocinado transite por un proceso largo y tedioso.

**Nota:** Elaboración propia en base a las consultas realizadas a los entrevistados (E1) Iris Maritza Anchante Yataco; (E2) Omar Napa Meneses; (E3) Jesusa Marcelina García Alarcón (2022)

#### Interpretación

En cuanto a la pregunta precedente el (E1) señalo que las defensa técnicas de los imputados por el delito de robo agravado no cuentan con el conocimiento para instar la terminación anticipada, ya que los abogados lo realizar de manera verbal en la audiencia de control de acusación, lo que va en contrario al ley y al conocer no desaprovecharía dicho beneficio, sin embargo los (E2) señala que los abogados de los imputados si cuentan con el conocimiento sobre los alcances de la T.A, y el (E3) señaló que si cuenta con el conocimiento para instar a la terminación anticipada, de las respuestas se colige que (E1) coincide con el objetivo general; el cual debemos hacer la apreciación que si el abogado conocería los alcances y beneficios de la terminación

anticipada aprovecharía la oportunidad en instar a dicha salida alternativa el cual al dictarse la sentencia anticipada el imputado obtendría un sexto de la pena, previa aceptación de cargos; a ello citamos a:

Rabanal y Quispe (2016 p.214)., El Proceso de Terminación es un proceso especial que permite culminar los procesos penales antes de la conclusión de la investigación preparatoria, y prescindiéndose de las demás etapas del proceso penal, cabe precisar que en estos proceso deben obran elementos de convicción, asimismo esta salida alternativa es de importancia para el procesado y el abogado del imputado, ya que podrá reducir una sexta parte de la pena, asimismo puede reducir más su pena, hasta una tercera parte por la confesión sincera

El investigador comparte por el entrevistado E1 en el cual si las defensas técnicas de los imputados deben contar con el conocimiento para solicitar la aplicación de la terminación anticipada y no desaprovechar dicho beneficio premial, de las repuestas inferidas por el (E2) nos señala que los abogados si cuentan con el conocimiento, y es una figura bastante conocida, el (E3) señalo que si cuentan con el conocimiento, pero que no lo solicitan ya que no hay aceptación de los hechos por el imputado, en algunos casos por pluralidad de procesados de estas repuestas de estos dos últimos entrevistados, siendo ello asi el investigador no comparte lo inferido por (E2) y (E3)

**Tabla 3**Pregunta 3 realizada a los especialistas en derecho penal y procesal penal

Preguntas	E1	E2	E3
3 ¿De	Considero	Considero	Considero
acuerdo a su	que generalmente	que si le hacen de	que si, sin
experiencia,	no, justamente	conocimiento de	embargo, cuando
considera Ud.	por	los alcances y	se les informa de
¿Que las	desconocimiento	beneficios porque	la pena mínima,
defensas técnicas	u otro motivo sería	ello está	en el delito de
de los imputados	porque para un	enmarcado en los	robo agravado
por el delito de	abogado sin ética	parámetros	que es de 12
robo agravado, le	profesional, le	elementales de la	años, ellos no
hacen de	"conviene" que el	asesoría y porque	aceptan, porque a
conocimiento de	proceso sea largo,	la Terminación	veces son
los alcances y	y cobraría por	Anticipada no	influenciados por
beneficios de la	cada sesión de	exige requisitos	terceras personas
terminación	Audiencia a la que	de difícil	y piensan que en
anticipada en los	asistiría	comprensión	el juicio obtiene
en delitos de robo	ejerciendo los		mayores
agravado?	derechos de su		beneficios en
¿Fundamente su	patrocinado.		cuanto a la
respuesta?			reducción de la
			pena mínima

**Nota:** Elaboración propia en base a las consultas realizadas a los entrevistados (E1) Iris Maritza Anchante Yataco; (E2) Omar Napa Meneses; (E3) Jesusa Marcelina García Alarcón (2022)

Interpretación

En cuanto la pregunta procedente (E1) señalo que la defensa técnica de los imputados no le ponen de conocimiento los alcances y beneficios, sea este por desconocimiento o por ética; de los antes mencionado se colige con el objetivo general; en cuanto al desconocimiento normativo por parte de los abogados al no explicar de los beneficios que tiene la terminación anticipada, sin embargo (E2) indico que las defensas técnicas si le hacen de conocimiento adecuado, (E3) también indico que los abogados de los imputados le hacen de conocimiento, pero no arriban a la terminación ya que son influenciados por terceras personas; en relación a lo mencionado es de advertirse que hay determinados abogados que le hacen de conocimiento, pero esta explicación debe ser de entendimiento del imputado por antes lo antes esbozado, en la presente compartimos la respuesta inferida por el (E1) y se procedió a citar:

Código Voluntario de Buenas Prácticas del Abogado (2011) señaló en su artículo vigésimo noveno en cuanto a la competencia y diligencia, el abogado debe actuar con lealtad, diligencia, brindado servicio eficiente y oportuno, sino cumple con dicha obligación incurre en falta grave el abogado con la respectiva competencia, asimismo el abogado debe estar actualizado en las leyes y jurisprudencia, esencialmente en el área que presta los servicios legales, asimismo el abogado debe capacitarse

**Tabla 4**Pregunta 4 realizada a los especialistas en derecho penal y procesal penal

Preguntas	E1	E2	E3
4 De	Ya lo	Considero	Considero
acuerdo a su	señalé,	que un motivo es	que las defensas
experiencia, ¿por	generalmente por	la expectativa del	técnicas no instan
qué motivo	desconocimiento	imputado que	a la salida
considera que las		realmente	alternativa como
defensas técnicas		cometió el delito,	es la terminación
de los imputados no		empero obrega la	anticipada, en los
instan la aplicación		esperanza de ser	delitos de robo
de la terminación		absuelto.	agravado porque
anticipada en los		Otro	en su mayoría
delitos de robo		motivo considero	tiene la condición
agravado? si/no por		que es la pena	de reincidente o
qué		conminada lo cual	habitual
		es elevada y la	
		reducción resulta	
		ínfima para quien	
		aspira una pena	
		suspendida	

**Nota:** Elaboración propia en base a las consultas realizadas a los entrevistados (E1) Iris Maritza Anchante Yataco; (E2) Omar Napa Meneses; (E3) Jesusa Marcelina García Alarcón (2022)

## Interpretación

En cuanto la pregunta procedente tenemos que (E1) señalo que los abogados no instan a la terminación anticipada generalmente, por desconocimiento; lo que se colige con el problema general de la presente investigación, por la falta de explicación aplicación de la salidas alternativas, no lo pone en práctica, en el cual el investigador comparte con lo expresado por el referido entrevistado; sin embargo (E2) señalo que no instan por la expectativa del imputado, tiene la esperanza de ser absuelto, asimismo como también la pena conminada y por la reducción es ínfima, a ello debemos de agregar que estas expectativas no se dan al procesado siempre y cuando la defensa técnica haya explicado al procesado de manera entendible así también (E3) señalo que los abogados de los procesados no instan a esta salida alternativa en el delito de robo agravado, ya que tiene la calidad e reincidente o habitual; de lo vertido por los dos últimos entrevistados tenemos que son situaciones que se dan de manera parcial en los proceso penales, ya que también hay procesados que se someten habiendo sido debidamente explicado el cual el investigador no comparte lo señalo por los entrevistados E2 y E3; se procedió a citar a:

Villagra, Espinoza, Martínez (2014, pág. 98)), señala en relación a la reincidencia está relacionado al ámbito que se estudie al sujeto y a la conducta delictiva y desde la perspectiva que se estudie, también está definido como una nueva condena o el internamiento de un sentenciado que ya fue condenado

Oré (2013) La reincidencia es genérica ya que el delito puede ser de igual o similar, basta que sea un delito doloso, es real porque tan solo se hace referencia que haya cumplido todo o parte de la pena impuesta para el primer delito, cabe precisar que con la ley Nº 30076 amplia el ámbito de la reincidencia, el cual se extiende a cualquier tipo de pena privativa de libertad impuesta, así como a la falta y a los delitos de bagatela

Por lo tanto, en relación al objetivo general, y de las respuestas extraídas a partir de las respuestas obtenidas por los entrevistados (E1, E2, y E3) cabe resaltar que el entrevistado E1, señalo que por el desconocimiento normativo no insta la aplicación de la salida alternativa de la terminación anticipada, asimismo no cuentan con el conocimiento adecuado para solicitar la aplicación de la terminación anticipada

En ese sentido de los resultados obtenidos en las preguntas de la entrevista, correspondiente al objetivo general la E1 coincido determinar la incidencia en la falta de asesoramiento de la terminación anticipada en los delitos de robo agravado, esto por parte de las defensas técnicas de los imputados.

Por lo tanto, sobre el objetivo general planteado, acorde a los resultados de las entrevistas, marco teórico, se puede concluir que la incidencia en la falta de asesoramiento en la aplicación de la terminación en delitos de robo agravado se da por falta de un conocimiento adecuado para arribar a dicha salida alternativa - terminación anticipada y por desconocimiento normativo, en el que las defensas técnicas de los imputados deben explicarle adecuadamente.

Objetivo específico 01: Determinar la incidencia en la falta de asesoramiento de la terminación anticipada en delitos de robo agravado en un Juzgado Penal – Chincha 2021

**Tabla 5**Pregunta 5 realizada a los especialistas en derecho penal y procesal penal

Preguntas	E1	E2	E3
<b>5.</b> De	Así es,	Si en un	La
acuerdo a su	existe falta de	caso de acervo	institución
experiencia, ¿existe	asesoramiento	probatorio	procesal de la
falta de	por parte de los	doblega la	Terminación
asesoramiento por	abogados al no	presunción de	Anticipada en
parte de los	recomendar la	inocencia y aun	algunos casos no
abogados al no	aplicación de la	así el abogado no	son asesorados
recomendar la	terminación	recomienda la	adecuadamente
aplicación de la	anticipada en	Terminación	en la
terminación	delitos de robo	Anticipada podría	investigación
anticipada en delitos	agravado, de lo	significar una falta	preparatoria y los

de robo agravado?	contrario teniendo	de	investigados
si/no por qué?	los imputados	asesoramiento,	cambian de
	conocimientos de	pero por cuestión	defensor técnico,
	los beneficios de	de estrategia	para que al final
	la aplicación de	podría resultar	asuma los
	terminación	para los intereses	defensores
	anticipada, estos	del imputado no	públicos en la
	lo solicitarían, y se	recomendado	etapa intermedia
	llevaría a cabo		
	dichas audiencias		
	de terminación		
	anticipada		

# Interpretación:

En cuanto la pregunta precedente los entrevistados 1, 2 y 3 señalan que si existe la falta de asesoramiento, en los especifico los entrevistados 1 y 2 que por parte de las defensas técnicas de imputados al o solicitar o recomendar la terminación anticipada a sus patrocinados (imputados), a ello debemos de precisar que el asesoramiento que realza la defensa es la estrategia que resulte más favorable al imputado, y con relación al E3 señalo que los imputados no son asesorados adecuadamente, es más precisa que en la investigación preparatoria, y en la etapa de intermedia cambian de abogado para que dé ultimo asuma el defensor público; A los señalado por los entrevistados si existe falta de asesoramiento eficaz, al abogado no recomendar instar la terminación anticipada, siendo ello así se procedió a citar:

Minjus (2015) el uso de salidas alternativas y mecanismos de simplificación procesal penal bajo el nuevo Código Procesal Penal (2015). La Terminación Anticipada es un mecanismo de simplificación procesal que se sostiene en el consenso entre las partes, siendo el imputado beneficiado en la reducción de la pena, en tal sentido permite la culminación del proceso penal

**Tabla 6**Pregunta 6 realizada a los especialistas en derecho penal y procesal penal

Preguntas	E1	E2 E3		
6	Respecto	Considera	En	
¿Considera Ud. que	a este tema,	que si actúan con	algunos casos,	
las defensas	considero que	diligencia, pero	principalmente	
técnicas de los	muchas veces	con poca	los abogados de	
imputados en los	salvo	competencia	libre elección de	
delitos de robo	excepciones, las	profesional, lo	los investigados	
agravado actúan	defensas técnicas	cual se hace notar	que están	
con diligencia y	de los imputados	al momento de	privados de	
competencia	por estos delitos,	evaluar la	libertad no los	
profesional en el	no actúan con	aplicación del	asesora	
asesoramiento de	diligencia y	sistema de tercios	adecuadamente	
sus patrocinados?	competencia	en cuyo caso no	y les refieren que	
si/no ¿por qué?	profesional en el	se delimita	pueden ser	
	asesoramiento de	adecuadamente,	absueltos,	
	sus patrocinados,	los espacios	cuando existan	
	al omitir	temporales de	suficientes	
	capacitarse a fin	pena según los	elementos de	
	de ejercer la	criterios	convicción que	
	defensa en forma	establecidos	los vinculan con	
	óptima, y obtener	según los criterios	los hechos	
	los beneficios que	establecidos en	atribuidos	

la ley le franquea los artículos 45 y a los investigados 46 del Código por este delito. Penal

**Nota:** Elaboración propia en base a las consultas realizadas a los entrevistados (E1) Iris Maritza Anchante Yataco; (E2) Omar Napa Meneses; (E3) Jesusa Marcelina García Alarcón (2022)

# Interpretación:

En cuanto a la pregunta procedente los entrevistados 1, 2, y 3 coinciden de manera parcial, en lo referido si las defensas técnicas de los imputados en los delitos de robo agravado actúan con diligencia y competencia profesional; el E1 señalo que en muchas veces salvo excepciones no actúan con la diligencia y competencia al omitir capacitarse para la defensa y aplicar la terminación anticipada, lo cual el investigador comparte con su respuesta ya que se colige con el objetivo específico 1; el E2 señalo que las defensa técnicas actúan con diligencia, pero no con competencia, en el cual los mencionados delimitan de manera adecuada el sistema de tercios, el E3 señalo que los abogados de libre elección de los imputados que están privados de libertad no son bien asesorados y le indican que pueden ser absueltos ello a pesar de los elementos de convicción; los entrevistados 2 y 3 coinciden en el objetivo específico 1 en que la defensas técnicas no cumplen cabalmente sus funciones, a ello a que agregar que la diligencia y competencia es importante en la defensa eficaz que desarrolla el abogado

**Tabla 7**Pregunta 7 realizada a los especialistas en derecho penal y procesal penal

Preguntas	E1	E2	E3
7	Respecto	Considero	En
Considera Ud,	a su situación	que si cumplen	algunos casos,
¿Que las defensas	jurídica, considero	con informarles,	no les informan
técnicas de los	que sí cumplen	pero que no lo	de todas las
imputados cumplen	con comunicar a	hacen	pruebas en
con informar la	sus patrocinados;	adecuadamente	contra que no les
situación jurídica y	sin embargo	para su mejor	favorece su
elementos	sobre los	comprensión	situación jurídica,
probatorios a sus	elementos		a veces se les
patrocinados que se	probatorios,		asesora sin haber
encuentran inmerso	considero que no		tomado
en el delito de robo	lo informan a sus		conocimiento en
agravado? ¿si/no	patrocinados,		todo lo actuado
por qué.?	porque muchas		
	veces los		
	abogados		
	desconocen sobre		
	los alcances de		
	los elementos		
	probatorios que		
	existen a favor o		
	en contra de sus		
	patrocinados. Por		
	lo que considero		
	necesario que los		
	abogados estén		

debidamente capacitados para ejercer la defensa de los investigados, teniendo en cuenta que el hecho de que una persona investigada cuente con técnica defensa durante todo el de proceso, ninguna manera significa que éste tenga una defensa eficaz.

**Nota:** Elaboración propia en base a las consultas realizadas a los entrevistados (E1) Iris Maritza Anchante Yataco; (E2) Omar Napa Meneses; (E3) Jesusa Marcelina García Alarcón (2022)

# Interpretación:

Los entrevistados a la pregunta precedente, el E1 ha coincido de manera parcial, señalo que las defensas técnicas de los imputados si le ponen de conocimiento su situación jurídica, asimismo indico que con relación a los elementos probatorios no le ponen de conocimiento a los imputados, por lo que los abogados deben estar capacitados para asumir la defensa. El E2 señalo que si le cumplen con poner conocimiento la situación jurídica de los imputados, pero no de la manera adecuada;

el E3 señalo que en unos casos no se le pone de conocimiento de las pruebas que le favorece, asimismo señalo que las defensa técnicas le asesora sin haber de tomado conocimiento; De las respuestas de los entrevistados 02 y 03 coinciden con el objetivo específico y estando a las respuestas precedente se tiene que algunas defensas técnicas de los imputados por el delito de robo agravado no le ponen de conocimiento deben realizar la defensa de manera íntegra, asesorando debidamente a los procesados, el cual de colige en el objetivo específico 01

**Tabla 8**Pregunta 8 realizada a los especialistas en derecho penal y procesal penal

Droguntos	E1	E2	E3
Preguntas		ĽΖ	
8-De	Así es,		En
acuerdo a su	considero que	Considero que si	algunos casos
experiencia,	efectivamente la	incide, pero me	consideró que si,
¿considera que la	falta de	refiero a la	porque a veces
falta de capacitación	capacitación de	capacitación en el	confunden las
de los abogados	muchos de los	aspecto didáctico	instituciones
defensores de los	abogados	para mejor	procesales. En el
imputados sea un	defensores es un	comprensión de	estadio que
factor que incide en	factor que incide	su defendido, y	corresponde, a
la inaplicación de la	en la inaplicación	debo agregar que	veces suele
terminación	de la terminación	esta incidencia no	escucharse
anticipada en delitos	anticipada en	es significativa	decirse a un
de robo agravado?	delito de robo	para la	abogado que
¿si/no por qué?	agravado, porque	inaplicación de la	desean acogerse
	no habría otra	terminación	a la terminación a
	explicación para	anticipada	anticipada ante el
	que los imputados		Juzgado
	no se acojan a la		Colegiado,
			cuando debe

terminación	pedirse durante
anticipada.	la investigación
	preparatoria

# Interpretación:

En cuanto a la pregunta precedente el entrevistado 1 preciso que la falta de capacitación de los abogados que varios defensores es una causa que incide en la inaplicación de la terminación anticipada en los delitos de robo agravado, sin embargo, el entrevistado 2 preciso que si incide la falta de aplicación en el aspecto comprensible hacia el defendido, asimismo señalo que dicha incidencia no es significativa para la aplicación de la terminación anticipada; En cuanto al entrevistado 3 señalo que la falta de capacitación en algunos casos incide, porque en algunas veces los abogados defensores confunden las instituciones procesales en el estadio correspondiente.

Por lo tanto, respecto al objetivo específico 1 y de las conclusiones extraídas a partir de las respuestas obtenidas en las preguntas 5, 6, 7 y 8, se puede determinar que los entrevistados coincidieron determinadas respuestas a las preguntas planteadas, a ello a que resaltar que E1 ha coincidido con el objetivo específico 1 en lo concerniente la falta de asesoramiento de la terminación anticipada en los delitos de robo agravado, en el cual, cabe mencionar que las defensas técnicas de los procesados deben actuar con mayor diligencia y competencia a efectos lograr una defensa eficaz y obtener los beneficios que la ley confiere por terminación anticipada

**Objetivo específico 2:** identificar las ventajas que conlleva la aplicación de la terminación anticipada en los delitos de robo agravado en un Juzgado Penal – Chincha 2021.

**Tabla 9**Pregunta 9 realizada a los especialistas en derecho penal y procesal penal

Preguntas	E1	E2	E3
9. ¿Cuáles	a)	-Estaría el	La
son las ventajas que	Teniendo en	otorgamiento de	ventaja principal
conllevaría al	cuenta que la	la preocupación	es obtener una
procesado la	Aplicación de	que implica la	rebaja de la pena
aplicación de la	terminación	incertidumbre de	en un sexto,
terminación	anticipada se	saber como se	siendo que este
anticipada en el	inspira en los	resolverá su caso	beneficio premial
delito en el delito de	principios de	-Limitaría	no se da en el
robo agravado?	celeridad y	sus gatos para	Juicio oral
	economía	afrontar el	
	procesal,	proceso y así	
	evita un	desestimarlos a la	
	tedioso juicio	ejecución de	
	oral para el	sentencia	
	imputado.		
	b)		
	Reducción		
	de pena en		
	un sexto de		
	la pena		
	concreta.		
	c)		
	Disminución		
	de pena por		
	confesión		

sincera (en caso no haya flagrancia delictiva)
d)
Audiencia privada,

terceras

evitando que

personas

tomen

conocimiento

del proceso.

**Nota:** Elaboración propia en base a las consultas realizadas a los entrevistados (E1) Iris Maritza Anchante Yataco; (E2) Omar Napa Meneses; (E3) Jesusa Marcelina García Alarcón (2022)

# Interpretación:

En cuando a la pregunta precedente los entrevistados 1 y 3, coinciden en los beneficios relevantes para el procesado en la terminación anticipada, es la rebaja de un sexta parte de la pena, el investigado concuerda con los mencionados entrevistados ya que el procesado acorta la secuela del proceso a efectos de hacer uso a dicho beneficio premial, sin embargo el entrevistado señalo que se el procesado estaría al alargamiento de preocupación (incertidumbre como se resolverá su caso), como limitaría los gastos de afrontar el proceso e iniciar la ejecución de sentencia, el investigador también coincide con lo señalo por el E2 el cual es resaltante ya que los

procesado están en la atentos a su proceso judicial, en el se ejecuta de manera célere al sentencia; a continuación se procede a citar:

Ministerio Publico – Fiscalía de la Nación – Perú (2020) La terminación anticipada es un proceso que faculta el acuerdo entre el Ministerio Publico y el imputado, para que el imputado, habiendo aceptado los cargos atribuidos por el Ministerio Publico pueda favorecerse con la reducción de la pena y la fiscalía concluya su proceso de manera célere y eficaz

CFOCAP (2020). Preciso los beneficios de la terminación anticipada, es una sexta parte de la pena, asimismo si existe la confesión sincera por parte del imputado se reducirá adicionalmente una tercera parte de la pena, precisando que primero se reduce por la confesión sincera y luego por terminación anticipada

**Tabla 10**Pregunta 10 realizada a los especialistas en derecho penal y procesal penal

Preguntas	E1		E2			E3	
¿Cuáles	a)	Evita	-			Cele	ridad
son las ventajas	la sob	recarga	Descarga		Proces	al,	toda
que conllevaría al	procesal.		Procesal		vez qu	e al a	dmitir
Poder Judicial la	b)	Evita	-		los h	necho	s y
aplicación de la	costos al	Poder	Ahorro	de	llegar	а	una
terminación	Judicial.		recursos		senten	cia	
anticipada en el	c)	Mayor	humanos	у	anticipa	ada,	se
delito en el delito	celeridad er	otros	logísticos		estaría		
de robo agravado?	procesos.				ejecuta	ndo	la
	d)	Mayor			pena	en	un
	producción.				menor	tiemp	00

39

# Interpretación:

En cuanto a la pregunta precedente, los entrevistados 1, 2 y 3 concuerdan en los beneficios de la terminación anticipada, en lo referido a las ventajas que obtendría el Poder Judicial, siendo relevantes y descongestiona el Poder Judicial, como evita la sobrecarga procesal, evita costos a dicha entidad, descarga procesal, ahorro de recursos, mayor producción y celeridad en los procesos, el investigador concuerda con los señalado por los entrevistados ya que estas ventajas hacen que el sistema judicial exista la celeridad procesal y la eficiencia.

**Tabla 11**Pregunta 11 realizada a los especialistas en derecho penal y procesal penal

Preguntas	E1	E2	E3
11	a) Descongestionamiento	Descarga	-
¿Cuáles son las	de Carpetas fiscales,	cesal	Descarga
ventajas que	obteniendo mayor tiempo	-	en el
conllevaría al	para dedicarse a la	Ahorro de	Despacho
Ministerio Publico	investigación de otros	recursos	Fiscal,
la aplicación de la	procesos penales.	humanos y	porque al
terminación	b) Mayor	logísticos	tener
anticipada en el	Producción fiscal.	impregnando	todas las
delito en el delito	c) Evita costos al	en el	pruebas y
de robo	Ministerio Público.	documento	admitir los
agravado?		solo los	hechos, se
		conceptos de	obtendría

los		una
presup	uestos y	sentencia
estos	decaen	anticipada
en	una	
motiva	ción	
aparen	ite.	

# Interpretación:

En cuanto a la pregunta precedente, los entrevistados 1, 2 y 3 coinciden con las ventajas que tiente la terminación anticipada hacia el Ministerio Público tales como son: descarga procesal, evita costos al Ministerio Público; el investigador concuerda con lo señalo por los entrevistados 1,2 y 3 el cual trae ventajas para la celeridad procesal en los procesos penales, en el Ministerio Publico, y descongestiona el mismo, en el cual el fiscal puede tener tiempo para otras investigaciones

**Tabla 12**Pregunta 12 realizada a los especialistas en derecho penal y procesal penal

Pre	Preguntas		E1	E2	E3
12 ¿Tiene	Tiene algo más		Los	El	Cuando
agregar	а	la	abogados	Problema de	los imputados
presente			defensores en	inaplicación o	son detenidos en
entrevista?			general, deberán	mínima aplicación	flagrancia, al 99%
			capacitarse, para	de la terminación	guardan silencio,
			ejercer una	anticipada va más	y para efectos de
				allá del	acogimiento de la

defensa eficaz a	desconocimiento	Terminación
su patrocinado.	normativo,	anticipada, deben
	considero que es	aceptar los
	más relevante la	cargos, situación
	uniformidad de	que no ocurre en
	criterios al	la mayoría de
	momento de	veces
	aplicar el Principio	
	de	
	Proporcionalidad	
	al momento de	
	determinar la	
	pena, tomado en	
	cuenta que es alta	
	para el delito de	
	robo agravado	

# Interpretación:

En cuanto a las preguntas precedentes el E1, señalo deberán de capacitarse para ejercer una defensa eficaz, asimismo el E2 enfatizo que es más relevante la uniformidad de criterios al momento de aplicar el Principio de Proporcionalidad al momento de determinar la pena, y el E3 señalo los imputados son detenidos en flagrancia, al 99% guardan silencio, y para efectos de acogimiento de la Terminación anticipada, deben aceptar los cargos, a los vertido por los entrevistados; El investigador concuerda con los señalado por el E1, en el cual los abogados de los procesados deben capacitarse, para ejercer una defensa eficaz, y de esa forma aplicar

los mecanismo alternativo como la terminación anticipada; asimismo el investigador concuerda en los señalado por el E2 en que señala que más allá del desconocimiento normativo es la uniformidad de criterio al aplicar el principio de proporcionalidad, a los antes mencionado el investigados también concuerdo en el cual deben desarrollarse una unificación de criterio entre los despachos del Ministerio Publico para determinar la pena en el delito a solicitar por el delito robo agravado, el E2 señalo que los imputados guardan detenido en flagrancia, el 99% guarda silencio ya que para el acogimiento de terminación anticipada estos debe de declarar en el cual estos deben de ser asesorado por su abogado defensor, y explicarle los alcances del terminación anticipada, para efectos de que el imputado pueda manifestar su voluntad de declarar o no declarar

Por lo tanto, respecto al objetivo específico 2 y de las conclusiones extraídas a partir de las respuestas obtenidas en las preguntas 9, 10, 11 y 12 se puede determinar que los entrevistados coincidieron determinadas respuestas a las preguntas planteadas, a ello a que resaltar que han coincido en las ventajas que tiene la aplicación de la terminación anticipada en los delitos de robo agravado el cual es de gran preponderancia tanto para el Poder Judicial como para el Ministerio Publico a ello debemos de acotar que la terminación anticipara genera la celeridad y la eficiencia en los despachos judiciales y fiscales, así como también el procesado se beneficia con el la disminución del sexto de la pena.

De los las preguntas planteadas a los entrevistados E1; E2; y E3, es de advertir que el E1 ha resaltado y han coincido en el desarrollo de nuestra investigación, asimismo como los E2, y E3 nos ha dado preponderancia de manera parcial en nuestra investigación el cual resalta el desarrollo de la presente investigación, el cual refuerza el objetivo general y especifico; asimismo sea podido advertir la consistencia con las peguntas desarrolladas por los especialistas

# **V. Conclusiones**

# **Primera**

Existe la necesidad de capacitar y actualizar los conocimientos en materia penal y procesal de los a los abogados litigantes, incidiéndose en los aspectos de terminación anticipada, para que insten a dicha salida alternativa en el delito de robo agravado, ello atendiendo a los elementos probatorios que obren en la investigación y puedan realizar una defensa eficaz.

# Segunda

Algunos abogados litigantes no asesoran de manera adecuada a sus patrocinados (imputados) al no conocer o no instar a la aplicación de la terminación anticipada, así como también deben actuar con mayor competencia y diligencia, ya que no informan adecuadamente a los procesados, sobre los beneficios y alcances de la terminación anticipada.

### Tercera

La aplicación de la terminación anticipada representa una ventaja competitiva para jueces y fiscales, en aspectos de celeridad procesal, economía procesal, descarga procesal y al imputado tendría el beneficio premial de un sexto de la pena.

### VI. Recomendaciones

### **Primera**

Al Ministerio Publico de Ica a realizar capacitaciones en materia penal y procesal de los a los abogados litigantes, en lo referido a la salida alternativa de la terminación anticipada del proceso, ello atendiendo a los elementos probatorios y a fin que el abogado litigante realice una defensa eficaz a favor del procesado

# Segunda

Al Poder Judicial – Ica realizar instructivos en cuanto a la conducta del abogado para que actúe con mayor competencia y diligencia, ya que no informa adecuadamente a los procesados, sobre los beneficios y alcances de la terminación anticipada.

### **Tercera**

Al Ministerio Publico - Ica elaborar estrategias para la aplicación de la terminación anticipada con los procesados a efectos de que comprenda los alcances de la terminación anticipada y puedan acceder al beneficio premial, razones por las cuales el Ministerio Publico y el Poder Judicial obtendría ventajas tales como celeridad en los procesos, economía procesal, entre otros.

### **REFERENCIAS**

Álvarez, A. (2020). Clasificación de las investigaciones [Archivo en PDF] <a href="https://repositorio.ulima.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12724/10818/Nota%20Acad%">https://repositorio.ulima.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12724/10818/Nota%20Acad%</a> <a href="C3%A9mica%202%20%2818.04.2021%29%20">C3%A9mica%202%20%2818.04.2021%29%20</a>

%20Clasificaci%C3%B3n%20de%20Investigaciones.pdf?sequence=4&isAllowed=y

Arias Torres, L. & García Cantizano, M (2015). *Manual de Derecho Penal*. Lima. Editorial San Marcos

Alvarado Yanac, J. (2021). Titulo Preliminar. Código Penal Código Procesal Penal (pág. 354). Lima. Editorial Grijley E.I.R.L

Angulo, S. y Jara. D, (2020) Terminación anticipada en el proceso penal y la necesidad de incrementar el beneficio de la reducción de la pena [Tesis para obtener el título profesional de abogado, Universidad Cesar Vallejo]. https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/55901

Benítez, R. (2017) Inconstitucionalidad de la limitación de las soluciones alternas y formas de terminación anticipadas en el Código Nacional de Procedimientos Penales [Tesis para optar el grado de maestro por la Universidad Autónoma de México]. http://ri.uaemex.mx/handle/20.500.11799/66955

Córdova, R (2019). La Terminación Anticipada del proceso ante la pluralidad de imputados. La terminación anticipada (pàg.145). Lima: Pacifico Editores S.A.C

Cedamano, M (2019) La terminación anticipada y la necesidad de aplicación de acuerdos parciales con pluralidad de imputados, Ministerio Publico, Ventanilla 2018. [Tesis para obtener el título profesional de abogada de la universidad Cesar Vallejo]. https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/64233

Córdova, R (2019). La Terminación Anticipada del proceso ante la pluralidad de imputados. La terminación anticipada (pág.145). Lima: Pacifico Editores S.A.C

Comisión Especial de Implementación del Código Procesal Penal (2014) [Archivo en PDF]. Protocolo de terminación anticipada del proceso https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/fc18d88040999db29daedd1007ca24da/Prot ocolo+de+Terminaci%C3%B3n+Anticipada.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=fc18d8 8040999db29daedd1007ca24da

Corte Suprema de Justicia de la Republica. Salas Penales Permanente y Transitorias. Acuerdo plenario N° 5-2009/CJ-116 del 2009;13 de noviembre del 2009

Cedamano, M (2019) La terminación anticipada y la necesidad de aplicación de acuerdos parciales con pluralidad de imputados, Ministerio Publico, Ventanilla 2018. [Tesis para obtener el título profesional de abogada de la universidad Cesar Vallejo]. https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/64233

Comisión Especial de Implementación del Código Procesal Penal (2014) [Archivo en PDF]. Protocolo de terminación anticipada del proceso https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/fc18d88040999db29daedd1007ca24da/Prot ocolo+de+Terminaci%C3%B3n+Anticipada.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=fc18d8 8040999db29daedd1007ca24da

Cáceres Julca, R & Iparraguirre, R (2021). Código Procesal Penal Comentado. Juristas Editores EIRL

Chamane Orbe, R (2014). *Diccionario Jurídico Moderno*. Grupo Editorial Lex & Iuris

Chávez Matos, A., García Leo, G., Velarde Huertas, J., Rojas Vargas, F., Cubas Villanueva V., Jara Vásquez. Y., Martínez Huamán. R., Doig Diaz, Y., Ricaldi Echevarría, N., Álvarez Mayo. Y., Limay Chávez, R., López Romaní, .J., Espinoza Bonifaz, A., Valdiviezo Gonzales, J., Borrero Soto, K., Salcedo Atiquipa, R., Saavedra Dioses, A., Huapaya Olivares, A., Palomino Espinoza, G., Bobadilla Bocanegra, R., Vela Almonte. E., León Tomasto, J., Ricra Mayo, H., Arismendiz Amaya, E., Prado Saldarriaga, V., Guayan Huaccha, L., Corcuera Irribaren, V., Hernández Llanos, J., Tello Villanueva, J (2020) *Código Procesal Comentado Tomo IV*. Imprenta Editorial El Búho E.I.R.L

Cerrón Valverde, E. (2016) Eficacia de la terminación anticipada en los procesos penales en el distrito judicial de Junín – 2015 [Tesis para optar el grado Magister en Derecho con mención en Ciencias Penales, Universidad Nacional Emilio Valdizan de Huánuco]. https://repositorio.unheval.edu.pe/handle/20.500.13080/1974

Código Voluntario de Buenas Prácticas del Abogado (2011)

https://facultad.pucp.edu.pe/derecho/wp-content/uploads/2015/04/2.-Codigo-Voluntario-de-Buenas-Practicas-a-Feb-2012.pdf

CFOCAP (14 de octubre del 2020). audiencia de terminación anticipada y colaboración eficaz en el NCPP [Archivo de video]. Youtube. https://www.youtube.com/watch?v=pjWnSZgL3tg

Fair Trials (14 november 2018). Criticism of plea bargaining gaining momentum in the US. https://www.fairtrials.org/articles/news/criticism-plea-bargaining-gaining-momentum-us/

Decreto Supremo 017-93-JUS [Poder Ejecutivo. texto único ordenado de la ley orgánica del poder judicial]. 03 de junio de 1993

https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/8b25ff804d90b3e588eef8db524a342a /Ley+Organica+del+Poder+Judicial.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=8b25ff804d90b3 e588eef8db524a342a

Gonzales, G. (2022) *Terminación anticipada con pluralidad de imputados y la congestión procesal, en el Distrito Fiscal de Ica, 2021*. [Tesis para optar el grado académico de maestro en derecho penal y procesal penal, Universidad Cesar Vallejo]. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/81188/Gonzales\_CGF-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Gómez Jaramillo, A (2013) La Justicia Penal Negociada en Estados Unidos y Colombia. Estudio comparado desde una perspectiva de Cultura Jurídica, [Tesis para optar el grado Magister en Derecho Pena, Universidad Nacional de Colombia].https://repositorio.unal.edu.co/bitstream/handle/unal/75315/6699871.2013.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Lava, E. (2014). Revista de actualidad Jurídica La Tribuna del Abogado, (V) <a href="http://www.icade.com.pe/revista.html">http://www.icade.com.pe/revista.html</a>

Ministerio Publico – Fiscalía de la Nación – Perú [#ABCFiscal] (19 de agosto del 2019). Terminación Anticipada [Archivo de video]. Youtube.<a href="https://www.youtube.com/watch?v=CxgPqWP07M4">https://www.youtube.com/watch?v=CxgPqWP07M4</a>

Minjus (2015) Guía práctica: el uso de salidas alternativas y mecanismos de simplificación procesal penal bajo el nuevo código procesal penal. <a href="https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1611018/guia-practica-ncpp.pdf">https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1611018/guia-practica-ncpp.pdf</a>.

Ministerio Publico, (2022). Estadística de tipos por delito por genérica, sub genérica y especifica del 01/01/2021 al 31/01/2021

Ministerio Publico, (2018) *Observatorio de la Criminalidad Común* https://www.fiscalia.gob.pe/Docs/observatorio/files/robo\_(1)\_rev.pdf

Ore, E. (2013). Determinación judicial de la pena. reincidencia y habitualidad. a propósito de las modificaciones operadas por la ley 30076.[ Archivo Pdf]

https://scholar.google.es/citations?user=uaMmjMAAAAAJ&hl=es

Orellana Castillo, M. (2018) Descongestionamiento del sistema judicial y celeridad en la administración de justicia en el distrito judicial de Junín [Tesis para optar el grado académico de: maestro en derecho y ciencias políticas mención: ciencias penales, Universidad de Los Andes]. https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/383/T037\_20724463\_M.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Quispe, Ch (S/N). Conferencia de la Terminación Anticipada del proceso Penal [Archivo en PDF].

https://www.mpfn.gob.pe/escuela/contenido/actividades/docs/311\_terminacion\_anticipada\_quispe.pdf

Peña Cabrera, A. (2020). Los Delitos cometido en el Contexto del Covid -19. Pacifico Editores S.A.C

Peña Cabrera, A. (2021). Delitos contra el patrimonio – Estudios de derecho penal parte especial. Motivensa S.R.L

Reategui, J. (2022). *Tratado de Derecho Penal Parte Especial - Tomo 2*. Grupo Editorial Jurídica Legales Perú EIRL

Reyna Alfaro, L. (2022). *Derecho Procesal Penal un estudio, doctrinario, normativo y jurisprudencial.* Imprenta editorial El búho E.I.R.L

Rojas Varga, F. (2020). *Delitos de Hurto y Robo*, Imprenta editorial El búho E.I.R.L

Rioja, A (2021). Constitución Política Comentada y su aplicación jurisprudencial Juristas Editores E.I.R.L

Rojas (S/N). *Método Fenomenológico Hermenéutico* https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/30228/030-ROJAS%20ok%20%281%29.pdf?sequence=1

Rabanal, S. & Quispe (2016). *El proceso de terminación anticipada como mecanismo de simplificación procesal*<a href="http://mail.upagu.edu.pe/files\_ojs/journals/27/articles/512/submission/512-133-1808-1-2-20170511.pdf">http://mail.upagu.edu.pe/files\_ojs/journals/27/articles/512/submission/512-133-1808-1-2-20170511.pdf</a>

Resolución de Presidencia de Junta de Decanos Nº001-2012-JDCAP-P [Junta de Decanos de Colegios de Abogados del Perú]. Código de la ética del abogado. 14 de abril del 2012 http://www.cal.org.pe/pdf/etica/2012/codigo\_etica\_abogado.pdf

Sánchez Velarde, P. (2008). El Proceso de Terminación Anticipada. Revista Institucional Nº 09 Amag Perú; 47-51 <a href="http://repositorio.amag.edu.pe/handle/123456789/231">http://repositorio.amag.edu.pe/handle/123456789/231</a>

Sánchez Velarde, P. (2020). *Código Procesal Penal comentado*. Iustitia: Editorial Iustitia S.A.C

Sánchez Velarde, P (2022). Código Procesal Penal Comentado. Editorial Iustitia S.A.C

San Martin Castro, C (2020). *Derecho Procesal Penal Lecciones*. Instituto Peruano de Criminología y Ciencia Penales y Centro de Altos Estudios en ciencias jurídicas, políticas y sociales

Sentencia Plenaria Nº 01-2005/DJ-301-A [Corte Suprema de Justicia de la República]. Memento de consumación del delito de robo agravado. 30 de setiembre del <a href="http://www.gacetajuridica.com.pe/docs/Sentencia%20Plenaria%201-2005-LA-LEY.pdf">http://www.gacetajuridica.com.pe/docs/Sentencia%20Plenaria%201-2005-LA-LEY.pdf</a>

Villegas Paiva, E (2021). Compendium Procesal Penal. Lima: Imprenta Editorial El Búho E.I.R.L

Mendoza Huerta, L. (2016) La aplicación del proceso de terminación anticipada y las sentencias por delitos de robo agravado en el distrito judicial de Ucayali, 2012-2014. [Tesis para optar el grado académico de magister en derecho penal, mención ciencias penales, Universidad Nacional Emilio Valdizan]. https://repositorio.unheval.edu.pe/handle/20.500.13080/2001

Neira Castro, M (2021) La Terminación Anticipada en la Etapa Intermedia del Proceso Penal Peruano, Distrito Judicial de Lima Norte, 2020 [Tesis para obtener el título profesional de abogado, Universidad Cesar Vallejo].https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/62115

Vargas Chumpitaz, M. (2020). *El Principio de Economía Procesal en el Proceso de Terminación Anticipada en el Distrito Judicial de Lima Norte 2019* [Tesis para obtener el grado de maestra en derecho penal, Universidad Cesar Vallejo]. https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/74841

Villanueva Haro, B (2013). La Terminación anticipada en el sistema procesal peruano. Revista de Derecho y Cambio Social https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5476725

Villagra. C, Espinoza. O, Martínez. F (2014). La Medición de la reincidencia y sus implicancias en la política criminal. Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana (CESC) Instituto de Asuntos Públicos Universidad de Chile https://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2014/09/doctrina39870.pdf

Tomala, O. (S/N). Tipos de investigación (25 de junio del 2022) https://sites.google.com/site/misitioweboswaldotomala2016/tipos-deinvestigación

[Udeapolis].(2022) *Terminación Anticipada en el NCPP* [Archivo de Vídeo]. Youtube. <a href="https://www.youtube.com/watch?v=wH1yTdZ46G8">https://www.youtube.com/watch?v=wH1yTdZ46G8</a>

# ANEXOS

# ANEXO 1 : MATRIZ DE CATEORIZACIÓN

Desconocimiento normativo y su incidencia en la aplicación de la terminación anticipada en delitos de robo agravado, Chincha2021

FORMULACIÓN DE PROBLEMA  CATEGORÍA  SUBCATEGORÍAS  Adjunto  Publica  Ios abogados defensores de los delito de robo apravado, his conocimiento de la terminación anticipada? si/no por delito de robo apravado en un Juzgado Penal — Chincha 2021  Chincha 2021?  Chincha 2021  CATEGORÍAS  Defensora  1¿De acuerdo a su experiencia,  Adjunto  Publica  Provincial  Preparatoria  Publica  Ios abogados defensores de los delito de robo apravado, his conocimiento de la terminación anticipada? si/no por delito de robo apravado en un Juzgado Penal — Chincha 2021  Chincha 2021?  Chincha 2021  CATEGORÍAS  Defensora  1¿De acuerdo a su experiencia,  1¿De acuerdo a su experiencia	imputados por acen de su acogerse a la qué?
¿EI Determinar si el desconocimiento desconocimiento normativo incide en la aplicación de la terminación anticipada en los delitos de robo agravado en un Juzgado Penal – Chincha 2021?  Determinar si el desconocimiento normativo desconocimiento normativo incide en la aplicación desconocimiento normativo incide en la aplicación de la terminación anticipada en los delitos de robo agravado en un Juzgado Penal – Chincha 2021?  Defensa eficaz determinar la incidencia en la incidencia	imputados por acen de su acogerse a la qué?
desconocimiento normativo incide en la aplicación de la terminación anticipada en los delitos de robo agravado en un Juzgado Penal – Chincha 2021?  Falta de capacitación incidencia en la falta de asesoramiento de la terminación agravado en un Juzgado Penal – Chincha 2021  Falta de capacitación incidencia en la falta de asesoramiento de la terminación de la terminación anticipada en los delitos de robo agravado en un Juzgado Penal – Chincha 2021  Falta de capacitación incidencia en la falta de asesoramiento de la terminación de la terminación anticipada? si/no por conocimiento de la terminación anticipada en delitos de robo agravado en un Juzgado Penal – Chincha 2021  Falta de capacitación incidencia en la falta de provincial  Provincial  Provincial  Provincial  Provincial  Provincial  Provincial  Publica los abogados defensores de los delito de robo agravado, ha conocimiento la posibilidad de a terminación anticipada? si/no por delito de robo agravado en un Juzgado Penal anticipada? si/no por qué?	imputados por acen de su acogerse a la qué?
desconocimiento desconocimiento normativo incide en la aplicación de la terminación anticipada en los delitos de robo agravado en un Juzgado Penal – Chincha 2021?  Falta de capacitación incidencia en la falta de asesoramiento de la terminación anticipada? si/no por delitos de robo agravado en un Juzgado Penal – Chincha 2021?  Falta de capacitación incidencia en la falta de falta de asesoramiento de la terminación de la terminación de la terminación anticipada? si/no por delito de robo agravado en un Juzgado Penal – Chincha 2021  Falta de capacitación incidencia en la falta de asesoramiento de la terminación de la terminación anticipada? si/no por delito de robo agravado en un Juzgado Penal – Chincha 2021  Falta de capacitación incidencia en la falta de asesoramiento de la terminación anticipada? si/no por delito de robo agravado, ha conocimiento la posibilidad de a terminación anticipada? si/no por delito de robo agravado en un Juzgado Penal anticipada? si/no por qué?	imputados por acen de su acogerse a la qué?
normativo incide en la aplicación de la terminación anticipada en los delitos de robo agravado en un Juzgado Penal – Chincha 2021?  falta de asesoramiento de la terminación de la terminación anticipada en los delitos de robo agravado en un Juzgado Penal – Chincha 2021  falta de asesoramiento de la terminación de la terminación de la terminación anticipada? si/no por concimiento la posibilidad de a terminación anticipada? si/no por concimiento la posibilidad de a terminación anticipada? si/no por concimiento la posibilidad de a terminación anticipada? si/no por concimiento la posibilidad de a terminación anticipada? si/no por concimiento la posibilidad de a terminación anticipada? si/no por concimiento la posibilidad de a terminación anticipada? si/no por concimiento la posibilidad de a terminación anticipada? si/no por concimiento la posibilidad de a terminación anticipada? si/no por concimiento la conocimiento l	acen de su acogerse a la qué? as técnicas de
en la aplicación de la terminación de la terminación anticipada en los delitos de robo agravado en un Juzgado Penal – Chincha 2021?  Defensa eficaz  asesoramiento de la terminación de la terminación de la terminación anticipada? si/no por delito de robo agravado en un Juzgado Penal – Chincha 2021  Chincha 2021  Defensa eficaz  asesoramiento de la terminación anticipada? si/no por delito de robo agravado en un Juzgado Penal – Chincha 2021  Conocimiento la posibilidad de a terminación anticipada? si/no por delito de robo agravado en un Juzgado Penal — Solicitar la aplicación de la anticipada? si/no por qué?	acogerse a la qué? as técnicas de
de la terminación anticipada en los delitos de robo agravado en un Juzgado Penal – Chincha 2021?  de la terminación de la terminación anticipada? si/no por constitue de la terminación anticipada?	qué? as técnicas de
anticipada en los delitos de robo agravado en un Juzgado Penal – Chincha 2021?  Defensa eficaz  terminación anticipada en los delitos de robo agravado en un Juzgado Penal – Chincha 2021?  Defensa eficaz  terminación anticipada en los inputados por delito de robo agravado en un Juzgado Penal – Juzgado Penal – Chincha 2021?  Defensa eficaz  terminación anticipada en los inputados por delito de robo agravado en un Juzgado Penal — anticipada? si/no por qué?	as técnicas de
delitos de robo delitos de robo agravado en un Juzgado Penal – Chincha 2021?  Derensa elicaz  anticipada en delitos de robo delitos de robo agravado en un Juzgado Penal – Chincha 2021?  Chincha 2021?  Derensa elicaz  anticipada en delitos de robo agravado en un Juzgado Penal – Juzgado Penal anticipada? si/no por qué?	
delitos de robo agravado en un agravado en un Juzgado Penal – Chincha 2021?  delitos de robo agravado en un agravado en un Juzgado Penal – Chincha 2021  delitos de robo agravado en un Juzgado Penal – Chincha 2021  los imputados por delito de robo cuentan con el conocimiento a solicitar la aplicación de la anticipada? si/no por qué?	oho paravado
Juzgado Penal – Chincha 2021?Juzgado Penal – Chincha 2021agravado en un Juzgado Penalsolicitar la aplicación de la anticipada? si/no por qué?	Juu ayravauu
Chincha 2021? Chincha 2021 Juzgado Penal anticipada? si/no por qué?	decuado para
	terminación
- Chincha 2021 3De acuerdo a su experiencia,	
	considera Ud.
¿Que las defensas técnicas de los	imputados por
el delito de robo agravado,	le hacen de
conocimiento de los alcances y be	eneficios de la
terminación anticipada en los en c	delitos de robo
agravado? Fundamente su respue	sta
4De acuerdo a su experiencia, ¿¡	oor qué motivo
considera que las defensas téc	•
imputados no instan la aplic	ación de la
terminación anticipada en los de	elitos de robo
agravado? si/no por qué?	
Aplicación de Consenso entre las identificar las 5 ¿Cuál de los presupuestos	de la prisión
terminación partes ventajas que preventiva peor se motiva en los resultados peor se motiva en los resultados peor se motiva en los resultados per la complexa peor se motiva en los resultados peor se motiva en los resulta	
anticipada   Descongestionamiento   conlleva   la   del ministerio público y por qué?	oquominionios
de la carga procesal de la aplicación de la	
terminación 6 ¿La ley es precisa en c	uanto, a los
anticipada en los presupuestos del peligro de fuga	1

delitos de robo agravado en un Juzgado Penal – Chincha 2021.	apreciación, con respecto a la aplicación de la prisión preventiva?  7 ¿Cuál de los presupuestos de la prisión preventiva es el más complicado motivar y por qué?  8 ¿Ud. cree, que existen desmedidas solicitudes de prisión 'preventivas en el país?
	9¿Cuáles son las ventajas que conllevaría al procesado la aplicación de la terminación anticipada en el delito en el delito de robo agravado?  10¿Cuáles son las ventajas que conllevaría al Poder Judicial la aplicación de la terminación anticipada en el delito en el delito de robo agravado?  11¿Cuáles son las ventajas que conllevaría al Ministerio Publico la aplicación de la terminación anticipada en el delito en el delito de robo agravado?  12¿Tiene algo más agregar a a presente

### ANEXO 2: MATRIZ DE TRIANGULACIÓN DE RESULTADOS DE ENTREVISTA

MATRIZ DE TRIANGULACIÓN DE RESULTADOS DE ENTREVISTA						
PREGUNTA	E1 Iris Maritza Anchante Yataco	E2 (E2) Omar Napa Meneses	E3 Jesusa Marcelina García Alarcón	CONVERGENCIA	DIVERGENCIA	INTERPRETACIÒ N
	Yataco		Jesusa Marcelina García Alarcón			N
						conocimiento del imputado para que obtenga el beneficio premial de un sexto de la pena, sin embargo el (E2) señaló que los abogados defensores de los imputados si le

de ponen conocimiento la sobre terminación anticipada, es de precisar que el entrevistado (E3) de igual forma señaló, pero al no admitir los cargos se continúa con la investigación; en relación a las respuestas mencionadas se colige que la (E1) coincide con el objetivo general, a ellos debemos de tener en cuenta lo citado por:

Sánchez (2008, p. 47). al haberse precisado que la erminación anticipada es un proceso de simplificación, su fin es evitar la continuación de las

etapas del proceso penal, si existe acuerdo entre el procesado У **Ministerio** Publico aceptando los cargos imputados, obteniendo el peneficio premial de ına sexta parte de la pena

ΕI

nvestigador comparte con lo expresado por el (E1) que los abogados defensores de los mputados no ponen de conocimiento al Juzgado, los que en a actualidad a los procesados sus defensas técnicas no es explican los alcances de erminación anticipada, debiendo defensas as écnicas cumplir con una asesoría integra

a efectos de hacer /aler la reducción de a pena de sus patronados.

2. ¿Considera Ud. que las defensas técnicas de los imputados por delito de robo agravado cuentan con el conocimiento adecuado para solicitar la aplicación de la terminación anticipada? si/no por qué?	Considero	Considero que si cuentan con el conocimiento adecuado esto a partir de que es una figura bastante conocida y los requisitos para su aplicación no reviste de complejidad	no lo solicitan porque no cuentan con la aceptación de los hechos por parte de los	EL entrevistado E1 coincide que los abogados no cuentan con la preparación para instar la a la terminación anticipada	Sin embargo, los entrevistados E2 y E3 señalan que las defensas técnicas de los imputados si cuentan con el conocimiento	En
	que las					cuanto a la
	defensas					pregunta
	técnicas de					precedente el (E1)
	los					señalo que las
	imputados					defensa técnicas
	por el delito					de los imputados
	de robo					por el delito de
	agravado,					robo agravado no
	muchas					cuentan con el
	veces no					conocimiento para
	cuentan con					instar la
	el					terminación
	conocimient					anticipada, ya que
	o adecuado					los abogados lo
	para solicitar					realizar de manera
	la aplicación					verbal en la
	de					audiencia de
	terminación					control de
	anticipada,					acusación, lo que
	en primer					va en contrario al
	lugar porque					ley y al conocer
	raras veces					no
	que solicitan					desaprovecharía
	su aplicación					dicho beneficio, sin
	ante este					embargo los (E2)
	Juzgado de					señala que los

Investigación	abogados de los
Preparatoria,	imputados si
se realizan	cuentan con el
en forma	conocimiento
verbal en la	sobre los alcances
Audiencia de	de la T.A, y el (E3)
Control de	señaló que si
Acusación,	cuenta con el
contravinien	conocimiento para
do lo	instar a la
establecido	terminación
en el inciso	anticipada, de las
1) del	respuestas se
artículo 468	colige que (E1)
del Código	coincide con el
procesal	objetivo general; el
penal,	cual debemos
resultando	hacer la
extemporáne	apreciación que si
a; y en	el abogado
segundo	conocería los
lugar, porque	alcances y
de	beneficios de la
conocerlo,	terminación
éstos no	anticipada
desaprovech	aprovecharía la
arían la	oportunidad en
oportunidad	instar a dicha
de solicitarlo	salida alternativa
en su debida	el cual al dictarse
oportunidad,	la sentencia
teniendo en	anticipada el

es un beneficio premial, en el cual beneficiaría su patrocinado, con reducción de pena en un sexto, así como descuento por confesión sincera (si es que no hay flagrancia), y evitaría además que su patrocinado transite por un proceso largo У tedioso.

cuenta que

imputado
obtendría un sexto
de la pena, previa
aceptación de
cargos; a ello
citamos a:

Rabanal y Quispe 2016 p.214)., EI ⊃roceso de Terminación es un oroceso especial que permite culminar os procesos penales antes de la conclusión de la nvestigación oreparatoria, у prescindiéndose de as demás etapas del proceso penal, cabe precisar que en estos proceso deben obran elementos de convicción, asimismo esta salida alternativa es de mportancia para el procesado abogado del mputado, ya que

oodrá reducir una
sexta parte de la
pena, asimismo
puede reducir más
su pena, hasta una
ercera parte por la
confesión sincera

ΕI

nvestigador comparte por el entrevistado E1 en el cual si las defensas écnicas de los mputados deben contar con conocimiento para solicitar la aplicación de la terminación anticipada y no desaprovechar dicho peneficio premial, de repuestas as nferidas por el (E2) nos señala que los ₃bogados si cuentan con el conocimiento, / es una figura pastante conocida, श (E3) señalo que si cuentan con el conocimiento, pero que no lo solicitan ya

gue no hay aceptación de los nechos por el mputado, en algunos casos por oluralidad de procesados de estas epuestas de estos sob últimos entrevistados, siendo ello asi el nvestigador comparte lo inferido or (E2) y (E3)

3.- ¿De acuerdo a su experiencia, considera Ud. ¿Que las defensas técnicas de los imputados por el delito de robo agravado, le hacen de conocimiento de los alcances y beneficios de la terminación anticipada en los en delitos de robo agravado? ¿Fundamente su respuesta?

Considero que generalmente no, justamente por desconocimiento u otro motivo sería porque para un abogado sin ética profesional, le "conviene" que el proceso sea largo, y cobraría por cada sesión de Audiencia a la que asistiría ejerciendo los derechos de su patrocinado.

Considero que si le hacen de conocimiento de los alcances y beneficios porque ello está enmarcado en los parámetros elementales de la asesoría y porque la Terminación Anticipada no exige requisitos de difícil comprensión

Considero que si, sin embargo, cuando se les informa de la pena mínima, en el delito de robo agravado que es de 12 años, ellos no aceptan, porque a veces son influenciados por terceras personas y piensan que en el juicio obtiene mayores beneficios en cuanto a la reducción de la pena mínima

La entrevistada E1 coincidió con el tema que los abogados de los imputados no le hacen desconocimiento la aplicación de la terminación anticipada por desconocimiento normativo

Asimismo los entrevistados E2 y E3 señalaron que los abogados de los imputados si le explican loas alcances de la terminación anticipada

Considero que si. sin embargo, cuando se les informa de la pena mínima, en delito de robo agravado que es de 12 años, ellos aceptan, porque a veces son influenciados por terceras personas piensan que en el juicio obtiene mayores beneficios en cuanto а reducción de pena mínima

4.-De acuerdo a su experiencia, ¿por qué motivo considera que las defensas técnicas de los imputados no instan la aplicación de la terminación anticipada en los delitos de robo agravado? si/no por qué

Ya lo señalé, generalmente por desconocimiento

Considero que un motivo es la expectativa del imputado que realmente cometió el delito, empero obrega la esperanza de ser absuelto.

Otro motivo considero que es la pena conminada lo cual es elevada y la reducción resulta ínfima para quien aspira una pena suspendida Considero que las defensas técnicas no instan a la salida alternativa como es la terminación anticipada, en los delitos de robo agravado porque en su mayoría tiene la condición de reincidente o habitual

La entrevistada E1 coincide con el objetivo, tal es así que indico que las defensas técnicas de los imputados no instan a la terminación anticipada por desconocimiento normativo

Asimismo, es de precisar que los entrevistados E2 y E3 señalan otros motivos, por los cuales no se instan a la terminación anticipada

En cuanto la pregunta procedente tenemos que (E1) señalo que los abogados no instan а la terminación anticipada generalmente, por desconocimiento: lo que se colige con el problema general de la presente investigación, falta la de explicación aplicación de la salidas alternativas, no lo pone en práctica, en el cual el investigador comparte con lo expresado por el referido entrevistado ; sin (E2) embargo señalo que no instan por la

expectativa del imputado, tiene la esperanza de ser absuelto, asimismo como también la pena conminada y por la reducción es ínfima, a ello debemos de agregar que estas expectativas no se dan al procesado siempre y cuando la defensa técnica haya explicado al procesado de manera entendible así también (E3) señalo que los abogados de los procesados no instan a esta salida alternativa en el delito de robo agravado, ya que tiene la calidad e reincidente habitual; de lo vertido por los dos últimos entrevistados

tenemos que son situaciones que se dan de manera parcial en los proceso penales, ya que también hay procesados que se someten habiendo sido debidamente explicado el cual el investigador comparte lo señalo entrevistados E2 y E3; se procedió a citar a:

Villagra, Espinoza, Martínez (2014, pág. 98)), señala en relación a a reincidencia está elacionado al ámbito que se estudie al sujeto y a a conducta delictiva desde perspectiva que se estudie, también está definido como una nueva condena

o el internamiento de un sentenciado que /a fue condenado

Oré (2013) \_a reincidencia es genérica ya que el delito puede ser de gual o similar, basta que sea un delito doloso, es real porque tan solo se nace referencia que naya cumplido todo parte de la pena mpuesta para el orimer delito, cabe precisar que con la ey Nº 30076 amplia el ámbito de la eincidencia, el cual extiende а cualquier tipo de pena privativa de ibertad impuesta, así como a la falta y a los delitos de pagatela

Por lo tanto, en relación al objetivo general,

las у de respuestas extraídas a partir de las respuestas obtenidas por los entrevistados (E1, E2, y E3) cabe resaltar que el entrevistado E1, señalo que por el desconocimiento normativo no insta la aplicación de la salida alternativa de la terminación anticipada, asimismo no cuentan con el conocimiento adecuado para solicitar la aplicación de la terminación anticipada

En ese
sentido de los
resultados
obtenidos en las
preguntas de la
entrevista,
correspondiente al

objetivo general la coincido determinar la incidencia en la de falta asesoramiento de terminación anticipada en los delitos de robo agravado, esto por parte de las defensas técnicas de los imputados.

Por lo tanto, sobre el objetivo general planteado, acorde a los resultados de entrevistas, marco teórico, se puede concluir que la incidencia en la falta de asesoramiento en la aplicación de la terminación en delitos de robo agravado se da por falta de un conocimiento adecuado para

arribar a dicha salida alternativa - terminación anticipada y por desconocimiento normativo, en el que las defensas técnicas de los imputados deben explicarle adecuadamente.

objetivo específico 1: Determinar la incidencia en la falta de asesoramiento de la terminación anticipada en delitos de robo agravado en un Juzgado Penal – Chincha 2021

5.De acuerdo a su experiencia, ¿existe falta de asesoramiento por parte de los abogados al no recomendar la aplicación de la terminación anticipada en delitos de robo agravado? si/no por qué?

Así es, existe falta de asesoramiento por parte de abogados al recomendar la aplicación de la terminación anticipada en delitos de robo agravado, de lo contrario teniendo los imputados conocimientos de beneficios de aplicación de terminación anticipada, estos solicitarían, y se llevaría a cabo dichas audiencias de terminación anticipada

Si en un caso de acervo probatorio doblega la presunción de inocencia y aun así el abogado no recomienda la Terminación Anticipada podría significar una falta de asesoramiento, pero por cuestión de estrategia podría resultar para los intereses del imputado no recomendado

La institución procesal de la Terminación Anticipada en algunos casos no son asesorados adecuadamente en la investigación preparatoria y los investigados cambian de defensor técnico, para que al final asuma los defensores públicos en la etapa intermedia

Los entrevistados E1, E2, y E3 coindicen con el objetivo de la presente investigación

En esta pregunta no existen divergencia

En cuanto la pregunta precedente los entrevistados 1, 2 y 3 señalan que si existe la falta de asesoramiento, en los especifico los entrevistados 1 y 2 que por parte de las defensas técnicas de imputados al solicitar recomendar la terminación anticipada a sus

patrocinados (imputados), a ello debemos de precisar que el asesoramiento que realza la defensa es la estrategia que resulte más favorable al imputado, y con E3 relación al señalo que los imputados no son asesorados adecuadamente, es más precisa que en la investigación preparatoria, y en etapa de intermedia cambian de abogado para que dé ultimo asuma el defensor público; A los señalado por los entrevistados si existe falta de asesoramiento eficaz, al abogado recomendar

instar la

terminación

anticipada, siendo

ello así se

procedió a citar:

Minjus (2015) el uso de salidas alternativas y necanismos de simplificación procesal penal bajo al nuevo Código <sup>2</sup>rocesal Penal 2015). La **Ferminación** Anticipada es un necanismo de simplificación procesal que sostiene en el consenso entre las partes, siendo el mputado peneficiado en la educción de la pena, en tal sentido permite la culminación del proceso penal

6.¿Considera Ud. que las defensas técnicas de los imputados en los delitos de robo agravado actúan con diligencia y competencia profesional en el asesoramiento de sus patrocinados? si/no ¿por qué?

Respecto a este tema, considero que muchas veces salvo excepciones, las defensas técnicas de los imputados por estos delitos, no actúan con diligencia y competencia profesional en el asesoramiento de sus patrocinados. al omitir capacitarse a fin de ejercer la defensa en forma óptima, y obtener los beneficios que la ley le franquea a los investigados por este delito.

Considera que si actúan con diligencia, pero con poca competencia profesional, lo cual se hace notar al momento de evaluar la aplicación del sistema de tercios en cuyo caso no se delimita adecuadamente, los espacios temporales de pena según los criterios establecidos según los criterios establecidos en los artículos 45 y 46 del Código Penal

En algunos casos, principalmente los abogados de libre elección de los investigados que están privados de libertad no los asesora adecuadamente y les refieren que pueden ser cuando existan absueltos, suficientes elementos convicción que los vinculan con los hechos atribuidos

La entrevistados E1 y E2 coincide con el objetivo específico de la presente investigación

En relación al entrevistado E2 coincidió de manera parcial en cuanto al objetivo

cuanto а la pregunta los procedente entrevistados 1, 2, y 3 coinciden de manera parcial, en lo referido si las defensas técnicas de los imputados en los delitos de robo agravado actúan con diligencia У competencia profesional; el E1 señalo que muchas veces salvo excepciones no actúan con la diligencia У competencia al omitir capacitarse para la defensa y aplicar la terminación anticipada, lo cual investigador comparte con su respuesta ya que se colige con el objetivo específico

En

1; el E2 señalo que las defensa técnicas actúan diligencia, con no pero con competencia, en el cual mencionados delimitan de manera adecuada el sistema E3 tercios, el señalo que los abogados de libre elección de los imputados que están privados de libertad no son bien asesorados y le indican que pueden ser absueltos ello a pesar de los de elementos convicción; los entrevistados 2 y 3 coinciden en el objetivo específico 1 en que la defensas técnicas cumplen cabalmente sus

funciones, a ello a que agregar que la diligencia y competencia es importante en la defensa eficaz que desarrolla el abogado

Los

7.-Considera Ud, ¿Que las defensas técnicas de los imputados cumplen con informar la situación jurídica y elementos probatorios a sus patrocinados que se encuentran inmerso en el delito de robo agravado? ¿si/no por qué.?

Respecto a su situación jurídica, considero que sí cumplen con comunicar a sus patrocinados; sin embargo, sobre los elementos probatorios, considero que no lo informan a sus patrocinados, porque muchas veces los abogados desconocen sobre los alcances de los elementos probatorios que existen a favor o en contra de sus patrocinados. Por lo que considero necesario que los abogados estén debidamente capacitados para ejercer la defensa de los investigados, teniendo en cuenta que el hecho de que una persona investigada cuente con

Considero que si cumplen con informarles, pero que no lo hacen adecuadamente para su mejor comprensión

En algunos casos, no les informan de todas las pruebas en contra que no les favorece su situación jurídica, a veces se les asesora sin haber tomado conocimiento en todo lo actuado

Los entrevistados E1, E2 y E3, coinciden de manera parcial, el cual es de relevancia para la presente investigación En esta pregunta no existen divergencias

entrevistados a la pregunta precedente, el E1 ha coincido de manera parcial, señalo que las defensas técnicas de los imputados si ponen de conocimiento situación jurídica, indico asimismo que con relación a elementos probatorios no le ponen de conocimiento a los imputados, por lo que los abogados deben capacitados para asumir la defensa. defensa técnica durante todo el proceso, de ninguna manera significa que éste tenga una defensa eficaz. El E2 señalo que si le cumplen con poner conocimiento la situación jurídica de los imputados, pero no de la manera adecuada; el E3 señalo que en unos casos no se le pone de conocimiento de las pruebas que le favorece, asimismo señalo que las defensa le técnicas asesora sin haber tomado conocimiento; De las respuestas de los entrevistados 02 y 03 coinciden con el objetivo específico У estando a las respuestas precedente tiene que algunas defensas técnicas de los imputados

por el delito de

robo agravado no
le ponen de
conocimiento
deben realizar la
defensa de
manera íntegra,
asesorando
debidamente a los
procesados, el
cual de colige en el
objetivo específico
01

8-De acuerdo a su experiencia, ¿considera que la falta de capacitación de los abogados defensores de los imputados sea un factor que incide en la inaplicación de la terminación anticipada en delitos de robo agravado? ¿si/no por qué?

considero Así es, que efectivamente la falta de capacitación de muchos de los abogados defensores es un factor que incide en la inaplicación de la terminación anticipada en delito de robo agravado, porque no habría otra explicación para que los imputados no se acojan a la terminación anticipada.

Considero que si incide, pero me refiero a la capacitación en el aspecto didáctico para mejor comprensión de su defendido, y debo agregar que esta incidencia no es significativa para la inaplicación de la terminación anticipada

En algunos casos consideró que si, porque a veces confunden las instituciones procesales. En el estadio que corresponde, a veces suele escucharse decirse a un abogado que desean acogerse a la terminación a anticipada ante el Juzgado Colegiado, cuando debe pedirse durante la investigación preparatoria

Las entrevistadas E1 y E3 coinciden con la falta de capacitación incide en la inaplicación de la terminación anticipada, sin embargo el entrevistado E2 conidio de manera parcial que la capacitación incide en la inaplicación de la terminación anticipada en el extremo didáctico

En En esta pregunta no existen divergencias cuanto а la pregunta precedente el entrevistado preciso que la falta de capacitación de los abogados que varios defensores es una causa que incide inaplicación de la terminación anticipada en los delitos de robo agravado, sin embargo, el entrevistado 2

preciso que

incide la falta de aplicación en el aspecto comprensible hacia el defendido, asimismo señalo dicha que incidencia no es significativa para la aplicación de la terminación anticipada; En cuanto al entrevistado 3 señalo que la falta de capacitación en algunos casos incide, porque en algunas veces los abogados defensores confunden las instituciones procesales en el estadio

Por lo tanto, respecto al objetivo específico 1 y de las conclusiones

correspondiente.

extraídas a partir de las respuestas obtenidas en las preguntas 5, 6, 7 y 8, se puede determinar que los entrevistados coincidieron determinadas respuestas a las preguntas planteadas, a ello a que resaltar que E1 ha coincidido con el objetivo específico 1 en lo la concerniente falta de asesoramiento de terminación anticipada en los delitos de robo agravado, en el cual, cabe mencionar que las defensas técnicas de los procesados deben actuar con mayor diligencia y competencia efectos lograr una defensa eficaz y

obtener los beneficios que la ley confiere por terminación ranticipada

Objetivo específico 2: identificar las ventajas que conlleva la aplicación de la terminación anticipada en los delitos de robo agravado en un Juzgado Penal – Chincha 2021.

9. ¿Cuáles son las ventajas	a) Teniendo en	Estaría el otorgamiento de la	La ventaja principal es obtener	Las entrevistadas E1, y E3	En esta pregunta no	En cuando a la
que conllevaría al procesado la	cuenta que la	preocupación que implica la	una rebaja de la pena en un sexto, siendo que este	coinciden en las ventajas que conllevaría al	existen divergencias	pregunta
aplicación de la terminación	Aplicación de	incertidumbre de saber como	beneficio premial no se da en	procesado la aplicación de		precedente los
anticipada en el delito en el	terminación	se resolverá su caso	el Juicio oral	la terminación anticipada		entrevistados 1 y
delito de robo agravado?	anticipada se	-Limitaría sus gatos para				3, coinciden en los
	inspira en los	afrontar el proceso y así desestimarlos a la ejecución de				beneficios
	principios de	sentencia				relevantes para el
	celeridad y					procesado en la
	economía					terminación
	procesal, evita un					anticipada, es la
	tedioso juicio oral					rebaja de un sexta
	para el imputado.					parte de la pena, el
						investigado
	b)					concuerda con los
	Reducción de					mencionados
	pena en un sexto					entrevistados ya
	de la pena					que el procesado
	concreta.					acorta la secuela
	c)					del proceso a
	Disminución de					efectos de hacer
	pena por					uso a dicho
	confesión sincera					beneficio premial,

(en caso no haya flagrancia

delictiva)

proceso.

d)

Audiencia privada, evitando que terceras personas tomen conocimiento del sin embargo el entrevistado señalo que se el procesado estaría al alargamiento de preocupación (incertidumbre como se resolverá su caso), como limitaría los gastos de afrontar proceso e iniciar la ejecución de sentencia, el investigador también coincide con lo señalo por el E2 el cual es resaltante ya que procesado están en la atentos a su proceso judicial, en el se ejecuta de manera célere al sentencia; а continuación se procede a citar:

Minist erio Publico – Fiscalía de la

Nación – Perú (2020)La terminación anticipada es un proceso que faculta el acuerdo entre el Ministerio Publico У imputado, para que el imputado, habiendo aceptado los cargos atribuidos por el Ministerio Publico pueda favorecerse con la reducción de la pena y la fiscalía concluya su proceso de manera célere y eficaz

Preciso los peneficios de la erminación anticipada, es una sexta parte de la pena, asimismo si existe la confesión

sincera por parte del			
mputado se reducirá			
adicionalmente una			
ercera parte de la			
pena, precisando			
que primero se			
educe por la			
confesión sincera y			
uego por			
erminación			
anticipada			

10¿Cuáles son las ventajas
que conllevaría al Poder
Judicial la aplicación de la
terminación anticipada en el
delito en el delito de robo
agravado?

- Evita la sobrecarga procesal. b)
  - -Ahorro de recursos humanos y logísticos

-Descarga Procesal

Celeridad Procesal, toda vez que al admitir los hechos y llegar а sentencia anticipada, se estaría ejecutando la pena en un menor tiempo

Los entrevistados E1, E2 y E3 coinciden en las ventajas que conllevaría al Poder Judicial la aplicación la terminación anticipada

No existe discordancia en esta pregunta.

Celeridad Procesal, toda vez que al admitir los hechos y llegar a sentencia una anticipada, estaría ejecutando la pena en un menor tiempo

- vita costos al Poder Judicial. c)
- ayor celeridad otros procesos.

ayor producción.

ľ

Los entrevistados E1, E2 y E3 coinciden en las ventajas que conllevaría al Ministerio Publico de la aplicación terminación anticipada

No existe discordancia en esta pregunta.

En cuanto a la pregunta precedente, los entrevistados 1, 2 y 3 coinciden con las ventajas que tiente terminación anticipada hacia el

11.-¿Cuáles son las ventajas que conllevaría al Ministerio Publico la aplicación de la terminación anticipada en el delito en el delito de robo agravado?

miento de Carpetas fiscales, obteniendo mayor tiempo para dedicarse a la investigación de otros procesos penales; Mayor Producción fiscal; Evita costos al

Descongestiona

- -Descarga Procesal
- -Ahorro de recursos humanos y logísticos impregnando en el documento solo los conceptos de los presupuestos y estos decaen en una motivación aparente.

-Descarga en el Despacho Fiscal, porque al tener todas las pruebas y admitir los hechos, se obtendría una sentencia anticipada

Ministerio Público. Ministerio Público tales como son: descarga procesal, evita costos al Ministerio Público; investigador concuerda con lo señalo por los entrevistados 1,2 y 3 el cual trae ventajas para la celeridad procesal en los procesos penales, en el Ministerio Publico, y descongestiona el mismo, en el cual el fiscal puede tener tiempo para otras investigaciones

12.-¿Tiene algo más agregar a la presente entrevista?

Los abogados defensores en general, deberán capacitarse, para ejercer una defensa eficaz a su patrocinado.

El Problema de inaplicación o mínima aplicación de la terminación anticipada va más allá del desconocimiento normativo, considero que es más relevante la uniformidad de criterios al momento de aplicar el Principio de Proporcionalidad al momento de determinar la pena, tomado

Cuando los imputados son detenidos en flagrancia, al 99% guardan silencio, y para efectos de acogimiento de la Terminación anticipada, deben aceptar los cargos, situación que no ocurre en la mayoría de veces

Los entrevistados E1, E2 y E3 dan su complementación a la presente tesis En esta pregunta los entrevistados están realizando precisiones

preguntas precedentes el E1, señalo deberán de capacitarse para ejercer una defensa eficaz, asimismo el E2 enfatizo que es más relevante la uniformidad de criterios al

En cuanto a las

en cuenta que es alta para el delito de robo agravado

momento de aplicar el Principio Proporcionalidad al momento de determinar la pena, y el E3 señalo los imputados son detenidos en flagrancia, al 99% guardan silencio, y para efectos de acogimiento de la Terminación anticipada, deben aceptar los cargos, a los vertido por los entrevistados; El investigador concuerda con los señalado por el E1, en el cual los abogados de los procesados deben capacitarse, para ejercer defensa eficaz, y de esa forma aplicar los mecanismo alternativo como la terminación anticipada;

## ANEXO 03 GUÍA DE ENTREVISTA



## Guía de entrevista

**Título:** Desconocimiento normativo y su incidencia en la aplicación de la terminación anticipada en delitos de robo agravado, Chincha 2021

Entrevistado: Cargo/ Profesión/ Grado académico: Institución:
OBJETIVO GENERAL
Determinar si el desconocimiento normativo incide en la aplicación de la terminación anticipada en los delitos de robo agravado en un Juzgado Penal – Chincha 2021
Preguntas:
1.¿De acuerdo a su experiencia, considera que los abogados defensores de los imputados por delito de robo agravado, hacen de su conocimiento la posibilidad de acogerse a la terminación anticipada? si/no por qué?

agrava	sidera Ud. que las defensas técnicas de los imputados por delito de robo do cuentan con el conocimiento adecuado para solicitar la aplicación de la ción anticipada? si/no por qué?
imputade	acuerdo a su experiencia, considera Ud. ¿ Que las defensas técnicas de os por el delito de robo agravado, le hacen de conocimiento de los alcances de la terreira de conocimiento de los alcances de la terreira de conocimiento.
imputade	os por el delito de robo agravado, le hacen de conocimiento de los alcances os de la terminación anticipada en los en delitos de robo agravado? Fundame
imputado beneficio	os por el delito de robo agravado, le hacen de conocimiento de los alcances os de la terminación anticipada en los en delitos de robo agravado? Fundame
imputado beneficio	os por el delito de robo agravado, le hacen de conocimiento de los alcances os de la terminación anticipada en los en delitos de robo agravado? Fundame
imputado beneficio	os por el delito de robo agravado, le hacen de conocimiento de los alcances os de la terminación anticipada en los en delitos de robo agravado? Fundame
imputado beneficio	os por el delito de robo agravado, le hacen de conocimiento de los alcance os de la terminación anticipada en los en delitos de robo agravado? Fundame esta
imputado beneficio	os por el delito de robo agravado, le hacen de conocimiento de los alcance os de la terminación anticipada en los en delitos de robo agravado? Fundame esta
imputado beneficio	os por el delito de robo agravado, le hacen de conocimiento de los alcance os de la terminación anticipada en los en delitos de robo agravado? Fundame esta
imputado beneficio	os por el delito de robo agravado, le hacen de conocimiento de los alcance os de la terminación anticipada en los en delitos de robo agravado? Fundame esta
imputado beneficio	os por el delito de robo agravado, le hacen de conocimiento de los alcance os de la terminación anticipada en los en delitos de robo agravado? Fundame esta
imputado beneficio	os por el delito de robo agravado, le hacen de conocimiento de los alcance os de la terminación anticipada en los en delitos de robo agravado? Fundame esta
imputado beneficio	os por el delito de robo agravado, le hacen de conocimiento de los alcance os de la terminación anticipada en los en delitos de robo agravado? Fundame esta

4De acuerdo a su experiencia, ¿por qué motivo considera que las defensas técnicas de los
imputados no instan la aplicación de la terminación anticipada en los delitos de robo agravado?
si/no por qué?
OBJETIVO ESPECÍFICO 1
Determinar la incidencia en la falta de asesoramiento de la terminación anticipada en delitos de robo agravado en un Juzgado Penal – Chincha 2021
5.De acuerdo a su experiencia, ¿existe falta de asesoramiento por parte de los abogados al
no recomendar la aplicación de la terminación anticipada en delitos de robo agravado? si/no
por qué?

	<b>6.</b> ¿Considera Ud. que las defensas técnicas de los imputados en los delitos de robo agravado actúan con diligencia y competencia profesional en el asesoramiento de sus patrocinados? si/no ¿por qué?
-	7Considera Ud, ¿Que las defensas técnicas de los imputados cumplen con informar
	la situación jurídica y elementos probatorios a sus patrocinados que se encuentran
	inmerso en el delito de robo agravado? ¿si/no por qué.?

8-De acuerdo a su experiencia, ¿considera que la falta de capacitación de los
abogados defensores de los imputados sea un factor que incide en la inaplicación de
la terminación anticipada en delitos de robo agravado? ¿si/no por qué?
<u>OBJETIVO</u>
OBJETIVO ESPECÍFICO 2
OBJETIVO ESPECÍFICO 2
ESPECÍFICO 2
identificar las ventajas que conlleva la aplicación de la terminación anticipada en los
ESPECÍFICO 2
identificar las ventajas que conlleva la aplicación de la terminación anticipada en los delitos de robo agravado en un Juzgado Penal – Chincha 2021
identificar las ventajas que conlleva la aplicación de la terminación anticipada en los delitos de robo agravado en un Juzgado Penal – Chincha 2021  Preguntas:
identificar las ventajas que conlleva la aplicación de la terminación anticipada en los delitos de robo agravado en un Juzgado Penal – Chincha 2021
identificar las ventajas que conlleva la aplicación de la terminación anticipada en los delitos de robo agravado en un Juzgado Penal – Chincha 2021  Preguntas:
identificar las ventajas que conlleva la aplicación de la terminación anticipada en los delitos de robo agravado en un Juzgado Penal – Chincha 2021  Preguntas:  9. ¿Cuáles son las ventajas que conllevaría al procesado la aplicación de la
identificar las ventajas que conlleva la aplicación de la terminación anticipada en los delitos de robo agravado en un Juzgado Penal – Chincha 2021  Preguntas:  9. ¿Cuáles son las ventajas que conllevaría al procesado la aplicación de la
identificar las ventajas que conlleva la aplicación de la terminación anticipada en los delitos de robo agravado en un Juzgado Penal – Chincha 2021  Preguntas:  9. ¿Cuáles son las ventajas que conllevaría al procesado la aplicación de la
identificar las ventajas que conlleva la aplicación de la terminación anticipada en los delitos de robo agravado en un Juzgado Penal – Chincha 2021  Preguntas:  9. ¿Cuáles son las ventajas que conllevaría al procesado la aplicación de la

10. ¿Cuáles son las ventajas que conllevaría al Poder Judicial la aplicación de la terminación anticipada en el delito en el delito de robo agravado?
11¿Cuáles son las ventajas que conllevaría al Ministerio Publico la aplicación de la
terminación anticipada en el delito en el delito de robo agravado ?
12¿Tiene algo más agregar a la presente entrevista?

Sello y firma

ANEXO 4
IDENTIFICACIÓN Y CODIFICACIÓN DE ENTREVISTADOS

N°	APELLIDOS Y	CARGO Y/O EMPLEO	CÓDIGO	
IN	NOMBRES	CARGO 170 EMPLEO		
	ANACHANTE	Juez Especializado de Investigación		
1	YATACO, Iris	Preparatoria de Chincha	E1	
	Maritza	i reparatoria de Officia		
	NAPA	Fiscal Adjunto Provincial de la		
2	MENESES,	Segunda Fiscalía Penal Corporativa	E2	
	Omar	de Chincha		
3	GARCIA			
	ALARCON,	Defensora Pública	E3	
	Jesusa	Defensora Fublica	LS	
	Marcelina			

# ANEXO 05 GUÍA DE ENTREVISTAS DESARROLLADAS



#### Guia de entrevista

Título: Desconocimiento normativo y su incidencia en la aplicación de la terminación anticipada en delitos de robo agravado, Chincha

2021

-

Entrevistado: IRIS MARITZA ANCHANTE YATACO

Cargo/ Profesión/ Grado académico: JUEZ ESPECIALIZADO DE INVESTIGACIÓN

PREPARATORIA DE CHINCHA.

Institución : PODER JUDICIAL

## OBJETIVO GENERAL

Determinar si el desconocimiento normativo incide en la aplicación de la terminación anticipada en los delitos de robo agravado en un Juzgado Penal – Chincha 2021

## Preguntas:

1.¿De acuerdo a su experiencia, considera que los abogados defensores de los imputados por delito de robo agravado, hacen de su conocimiento la posibilidad de acogerse a la terminación anticipada? si/no por qué?

Los abogados defensores de los imputados por el delito de robo agravado, generalmente no ponen en conocimiento del Juzgado, la posibilidad de acogerse a la terminación anticipada.

2.¿Considera Ud. que las defensas técnicas de los imputados por delito de robo agravado cuentan con el conocimiento adecuado para solicitar la aplicación de la terminación anticipada? si/no por qué?

Considero que las defensas técnicas de los imputados por el delito de robo agravado, muchas veces no cuentan con el conocimiento adecuado para solicitar la aplicación de terminación anticipada, en primer lugar porque raras veces que solicitan su aplicación ante este Juzgado de Investigación Preparatoria, se realizan en forma verbal en la Audiencia de Control de Acusación, contraviniendo lo establecido en el inciso 1) del artículo 468 del Código procesal penal, resultando extemporánea; y en segundo lugar, porque de conocerlo, éstos no desaprovecharían la oportunidad de solicitarlo en su debida oportunidad, teniendo en cuenta que es un beneficio premial, en el cual beneficiaría a su patrocinado, con reducción de pena en un sexto, así como descuento por confesión sincera (si es que no hay flagrancia), y evitaría además que su patrocinado transite por un proceso largo y tedioso.

3.-¿De acuerdo a su experiencia, considera Ud. ¿ Que las defensas técnicas de los imputados por el delito de robo agravado, le hacen de conocimiento de los alcances y beneficios de la terminación anticipada en los en delitos de robo agravado? Fundamente su respuesta

Considero que generalmente no, justamente por desconocimiento u otro motivo sería porque para un abogado sin ética professional, le "conviene" que el proceso sea largo, y cobraría por cada sesion de Audiencia a la que asistiría ejerciendo los derechos de su patrocinado.

4.-De acuerdo a su experiencia, ¿por qué motivo considera que las defensas técnicas de los imputados no instan la aplicación de la terminación anticipada en los delitos de robo agravado? si/no por qué?

Ya lo señalé, generalmente por desconocimiento.

## OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Determinar la incidencia en la falta de asesoramiento de la terminación anticipada en delitos de robo agravado en un Juzgado Penal – Chincha 2021

5.De acuerdo a su experiencia, ¿existe falta de asesoramiento por parte de los abogados al no recomendar la aplicación de la terminación anticipada en delitos de robo agravado? si/no por qué?

Así es, existe falta de asesoramiento por parte de los abogados al no recomendar la aplicación de la terminación anticipada en delitos de robo agravado, de lo contrario, teniendo los imputados conocimiento de los beneficios de la aplicación de terminación ancipada, éstos lo solicitarían, y se llevarían a cabo dichas Audiencias de Terminación Anticipada. 6. ¿Considera Ud. que las defensas técnicas de los imputados en los delitos de robo agravado actúan con diligencia y competencia profesional en el asesoramiento de sus patrocinados? si/no ¿por qué?

Respecto a este tema, considero que muchas veces salvo excepciones, las defensas técnicas de los imputados por estos delitos, no actúan con diligencia y competencia profesional en el asesoramiento de sus patrocinados, al omitir capacitarse a fin de ejercer la defensa en forma óptima, y obtener los beneficios que la ley le franquea a los investigados por este delito.

7.-Considera Ud, ¿Que las defensas técnicas de los imputados cumplen con informar la situación jurídica y elementos probatorios a sus patrocinados que se encuentran inmerso en el delito de robo agravado? ¿si/no por qué.?

Respecto a su situación jurídica, considero que sí cumplen con comunicar a sus patrocinados; sin embargo sobre los elementos probatorios, considero que no lo informan a sus patrocinados, porque muchas veces los abogados desconocen sobre los alcances de los elementos probatorios que existen a favor o en contra de sus patrocinados. Por lo que considero necesario que los abogados estén debidamente capacitados para ejercer la defensa de los investigados, teniendo en cuenta que el hecho de que una persona investigada cuente con defensa técnica durante todo el proceso, de ninguna manera significa que éste tenga una defensa eficaz.

8-De acuerdo a su experiencia, ¿considera que la falta de capacitación de los abogados defensores de los imputados sea un factor que incide en la inaplicación de la terminación anticipada en delitos de robo agravado? ¿si/no por qué?

Así es, considero que efectivamente la falta de capacitación de muchos de los abogados defensores es un factor que incide en la inaplicación de la terminación anticipada en delito de robo agravado, porque no habría otra explicación para que los imputados no se acojan a la terminación anticipada.

> OBJETIVO ESPECÍFICO 2

identificar las ventajas que conlleva la aplicación de la terminación anticipada en los delitos de robo agravado en un Juzgado Penal – Chincha 2021

#### Preguntas:

- 9. ¿Cuáles son las ventajas que conllevaría al procesado la aplicación de la terminación anticipada en el delito en el delito de robo agravado?
- a) Teniendo en cuenta que la Aplicación de terminación anticipada se inspira en los principios de celeridad y economía procesal, evita un tedioso juício oral para el imputado.
- b) Reducción de pena en un sexto de la pena concreta.
- Disminución de pena por confesión sincera (en caso no haya flagrancia delictiva)
- d) Audiencia privada, evitando que terceras personas tomen conocimiento del proceso.
- 10. ¿Cuáles son las ventajas que conflevaría al Poder Judicial la aplicación de la terminación anticipada en el delito en el delito de robo agravado?
- a) Evita la sobrecarga procesal.
- b) Evita costos al Poder Judicial.
- c) Mayor celeridad en otros procesos.
- d) Mayor producción.
- 11¿Cuáles son las ventajas que conllevaría al Ministerio Publico la aplicación de la terminación anticipada en el delito en el delito de robo agravado ?
  - a) Descongestionamiento de Carpetas fiscales, obteniendo mayor tiempo para dedicarse a la investigación de otros procesos penales.
  - b) Mayor Producción fiscal.
  - c) Evita costos al Ministerio Público.
- 12.-¿Tiene algo más agregar a la presente entrevista?

Los abogados defensores en general, deberán capacitarse, para ejercer una defensa eficaz a su patrocinado.

Nombre del entrevistado	Sello y
Iris Maritza Anchante Yataco	In Anhade



#### Guía de entrevista

Titulo: Desconocimiento normativo y su incidencia en la aplicación de la terminación anticipada en delitos de robo agravado, Chincha 2021

Entrevistado: OMAR NASA MENESES.

Cargo/ Profesión/ Grado académico: F/SKAL AAJUNTO MANAGAL SENAC

Institución: MINISTERIO PÚBLICO - SEDE CHINGIA.

## OBJETIVO GENERAL

Determinar si el desconocimiento normativo incide en la aplicación de la terminación anticipada en los delitos de robo agravado en un Juzgado Penal – Chincha 2021

### Preguntas:

1.¿De acuerdo a su experiencia, considera que los abogados defensores de los imputados por delito de robo agravado, hacen de su conocimiento la posibilidad de acogerse a la terminación anticipada? si/no por qué?

Devision of a li land of an all services of services of a services of a

terminación anticipada? si/no por que?
Considera que se espectar eses el escucionisto ade sunda, esta a partir de que es usa fizura bastanta como cida y las esquintas para su aplicación esa secreta incepligidad
3¿De acuerdo a su experiencia, considera Ud. ¿ Que las defensas técnicas de los imputados por el delito de robo agravado, le hacen de conocimiento de los alcances y
beneficios de la terminación anticipada en los en delitos de robo agravado? Fundamente
su respuesta
Christen que su le voise de sangaminto de les alanças y senspectars proque alla esta anomarcado en las faramentos estamentos de la Obrana y proque la termamentos Antaifedo ma dega reapetitos de difect comprimisãos

2.¿Considera Ud. que las defensas técnicas de los imputados por delito de robo agravado cuentan con el conocimiento adecuado para solicitar la aplicación de la

	imputados no instan la aplicación de la terminación anticipada en los delitos de robo agravad
1	si/no por qué?
	BUNNIDER QUE UM MOTITO ES la expectation del constitudo que suchminate rometro el delata, empero assaga- la experança de ser chimalto Etia Matrio Considera que es lo sena, commineda la enal es elembra y la reducisor serulta infirma fora quesa orfira sura sena suspendado.  OBJETIVO ESPECÍFICO 1
	Determinar la incidencia en la falta de asesoramiento de la terminación anticipada en
	delitos de robo agravado en un Juzgado Penal - Chincha 2021
r	5.De acuerdo a su experiencia, ¿existe falta de asesoramiento por parte de los abogados no recomendar la aplicación de la terminación anticipada en delitos de robo agravado? sid
r	경제 [일이 그렇게 집을 이렇게 되었다. 그렇게 그렇게 하지만 하지만 하지만 되었다. 그리아 얼마나 하다 하다 그리지만
r	no recomendar la aplicación de la terminación anticipada en delitos de robo agravado? sid
r	sor que?  Si un um sons determinación anticipada en delitos de robo agravado? silvo que?  Si un um sons determinación al oldrino propatorio de liga- la prehimilian de junciancia, y oum on el oldresado Me republican de junciancia y oum on el el obrajado Me republican de junciana son destruis de judicio Mossifiam uma falta de anticipada for election de si uma falta de minorpriento, por file exertion de si tratagio podica repultos men herefridos
r	sor que?  Si un um sons determinación anticipada en delitos de robo agravado? silvo que?  Si un um sons determinación al oldrino propatorio de liga- la prehimilian de junciancia, y oum on el oldresado Me republican de junciancia y oum on el el obrajado Me republican de junciana son destruis de judicio Mossifiam uma falta de anticipada for election de si uma falta de minorpriento, por file exertion de si tratagio podica repultos men herefridos
r	so recomendar la aplicación de la terminación anticipada en delitos de robo agravado? sil sor qué?  Si lm um suna detastrucidade al guerras probatorios delitos la presumenta de juncianios y sum sun estas el proposición de proposición de proposición de proposición de proposición de proposición de la proposición de proposición de la proposición de la proposición de proposición de proceso de la proposición de proceso

6. ¿Considera Ud. que las defensas técnicas de los imputados en los delitos de robo agravado actúan con diligencia y competencia profesional en el asesoramiento de sus patrocinados? si/no ¿por qué?
Competing que l'actuan les difigencias prover est pera competincia professonal, la quel se hace nator el momenta de errelua la apetación del satera de terrigo, en euro para no deleventos adecuada- serente, les espais temporales da para seguir
de laterie intologische in la commune 45 y 46
***************************************
***************************************
7Considera Ud, ¿Que las defensas técnicas de los imputados cumplen con informar
la situación jurídica y elementos probatorios a sus patrocinados que se encuentran
inmerso en el delito de robo agravado? ¿si/no por qué.?
Berndero que II tumplem sen infermestes pero que Me la basea adoceadamenta fora su angla comprensens
1

8-De acuerdo a su experiencia, ¿considera que la falta de capacitación de los abogados defensores de los imputados sea un factor que incide en la inaplicación de la terminación anticipada en delitos de robo agravado? ¿si/no por qué?
leverdere que si invida, para una refere a la espectación un el expecta didácteca fora megin compransión de su defrudados, y daba agragas que esta insidersia un es segrificativa gara la insolve cara de la terminisción Aistripado OBJETIVO
identificar las ventajas que conlleva la aplicación de la terminación anticipada en los delitos de robo agravado en un Juzgado Penal – Chincha 2021
Preguntas:
9. ¿Cuáles son las ventajas que conflevaría al procesado la aplicación de la
terminación anticipada en el delito en el delito de robo agravado?
- Estora el clasgamiento de la gresse posson del implora la incertatumbre la lober como
- Simitaria sus agritar para afrontar el presador
0

- Neseron Resul	
1101	1 Politica
	Distriction of Market School Services
11¿Cuáles son las ventajas que cor	nllevaria al Ministerio Publico la aplicación de la
terminación anticipada en el delito er	n el delito de robo agravado ?
- Torres Verez de	
T. Helsonger Snocetok	0.7+
- Allama de Deurha M	Monthus y Goldston,
12¿Tiene algo más agregar a la pre	esente entrevista?
	esente entrevista?
El grabbina de emoglico	esente entrevista?
	the state of the s
El grabbina de emoglico	iena e molariama aplicación da la Na mas ella del descamecamento.
El grablama de emaglicos. Texaminación Acataligada.	iena e molariama aplicación da la Na mas ella del descamecamento.
El grablemon de emoglicos. Tennomosión haterifada Monaratera, considera a de enterios al nevenanti	iena e matriana aptigazion de la 1956, 1954's ella eld descampiosorinto 114, 185, tenen subservata la surificioni d o de optica el lastri que de laspecco
El grablemon de emaglisse. Tes momentos personados maneratos en la momento de detecom al momento de detecom es esta para el desta de h	ien o mariana apresenanda la 196. mar ella eta descensionento ue es ener ellaconte la uniferrid o de aplicar el lateri per de la lagre co inne la forca de l'oriendo ese eve to a
El grablemon de emoglico. Tel morrison hattifada. Morristerio, em idensi ma de enterios al neveniante al greenesto, de detecos	ien. v. Mohrisom, aphierian de la Mi. Mar ella eld descensionente ue es erres ellacounte la rivificionid o de aphier el lactri fix de laspecto inver la passa, Timondo ese eveta e



#### Guía de entrevista

Título: Desconocimiento normativo y su incidencia en la aplicación de la terminación anticipada en delitos de robo agravado, Chincha

2021

Entrevistado: JESUSA MARCELINA GARCIA ALARCON.

Cargo/ Profesión/ Grado académico: Abogada Defensora Pública

Institución: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

#### OBJETIVO GENERAL

Determinar si el desconocimiento normativo incide en la aplicación de la terminación anticipada en los delitos de robo agravado en un Juzgado Penal – Chincha 2021

### Preguntas:

1.¿De acuerdo a su experiencia, considera que los abogados defensores de los imputados por delito de robo agravado, hacen de su conocimiento la posibilidad de acogerse a la terminación anticipada? si/no por qué?

Si se les da a conocer los alcances de acogerse a una salida alternativa como es la Terminación Anticipada del Proceso, sin embargo al no admitir los cargos, se continua con la investigación Preparatoria.

2.¿Considera Ud. que las defensas técnicas de los imputados por delito de robo agravado cuentan con el conocimiento adecuado para solicitar la aplicación de la terminación anticipada? si/no por qué?

En su mayoría si, sin embargo no lo solicitan porque no cuentan con la aceptación de los hechos por parte de los imputados, en algunos casos por la pluralidad de agentes. 3.¿De acuerdo a su experiencia, considera Ud. ¿ Que las defensas técnicas de los imputados por el delito de robo agravado, le hacen de conocimiento de los alcances y beneficios de la terminación anticipada en los en delitos de robo agravado? Fundamente su respuesta

Considero que si, sin embargo cuando se les informa de la pena mínima, en el delito de robo agravado que es de 12 años, ellos no aceptan, porque a veces son influenciados por terceras personas y piensan que en el juicio obtiene mayores beneficios en cuanto a la reducción de pena mínima.

4.De acuerdo a su experiencia, ¿por qué motivo considera que las defensas técnicas de los imputados no instan la aplicación de la terminación anticipada en los delitos de robo agravado? si/no por qué?

Considero que las defensa técnicas no instan salida alternativa como es la Terminación Anticipada, en los delitos de robo agravado porque en su mayoría tienen la condición de reincidente o habitual.

### OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Determinar la incidencia en la falta de asesoramiento de la terminación anticipada en delitos de robo agravado en un Juzgado Penal – Chincha 2021

5.De acuerdo a su experiencia, ¿existe falta de asesoramiento por parte de los abogados al no recomendar la aplicación de la terminación anticipada en delitos de robo agravado? si/no por qué?

La institución procesal de la Terminación Anticipada en algunos casos no son asesorados adecuadamente en la investigación preparatoria y los investigados cambian de Defensor técnico, para que al final asuma los defensores público en la etapa intermedia. 6. ¿Considera Ud. que las defensas técnicas de los imputados en los delitos de robo agravado actúan con diligencia y competencia profesional en el asesoramiento de sus patrocinados? si/no ¿por qué?

En algunos casos, principalmente los abogados de libre elección de los investigados que están privados de Libertad no los asesora adecuadamente y les refieren que pueden ser absueltos, cuando existen suficientes elementos de convicción que lo vinculan con los hechos atribuidos.

7.Considera Ud, ¿Que las defensas técnicas de los imputados cumplen con informar la situación jurídica y elementos probatorios a sus patrocinados que se encuentran inmerso en el delito de robo agravado? ¿si/no por qué.?

En algunos casos, no les informan de todas las pruebas en contra que no les favorece su situación jurídica, a veces se les asesora sin haber tomado conocimiento de todo lo actuado

8.De acuerdo a su experiencia, ¿considera que la falta de capacitación de los abogados defensores de los imputados sea un factor que incide en la inaplicación de la terminación anticipada en delitos de robo agravado? ¿si/no por qué? En algunos casos, considero que si, porque a veces confunden las instituciones procesales. En el estadío que corresponde, a veces suele escucharse decir a un abogado que desean acogerse a la Terminación Anticipada ante el Juzgado Colegiado, cuando debe pedirse durante la Investigación Preparatoria.

### OBJETIVO ESPECIFICO 2

identificar las ventajas que conlleva la aplicación de la terminación anticipada en los delitos de robo agravado en un Juzgado Penal – Chincha 2021

### Preguntas:

9.¿Cuáles son las ventajas que conllevaría al procesado la aplicación de la terminación anticipada en el delito en el delito de robo agravado?

La ventaja principal es obtener una rebaja de la pena en un sexto, siendo que este beneficio premial no se da en el Juicio oral. 10. ¿Cuáles son las ventajas que conflevaría al Poder Judicial la aplicación de la terminación anticipada en el delito en el delito de robo agravado?

Celeridad Procesal, toda vez que al admitir los hechos y llegar a una sentencia anticipada, se estaría ejecutando la pena en tiempo menor.

11. ¿Cuáles son las ventajas que conllevaría al Ministerio Publico la aplicación de la terminación anticipada en el delito en el delito de robo agravado?

Descarga en el Despacho Fiscal, porque al tener todas las pruebas y admitir los hechos, se obtendría una sentencia anticipada.

12.¿Tiene algo más agregar a la presente entrevista?

Cuando los imputados son detenido en flagrancia delictiva, el 99% guardan silencio, y para efectos del acogimiento de la Terminación anticipada, deben aceptar los cargos, situación que no ocurre en la mayoría de las veces.

Nombre del entrevistado	Sello y firma	
JESUSA MARCELINA GARCIA ALARCON.	Formado digitalmente per GARCIA AL ARCON ANTICO (C. A. ARCON ANTICO (C. A. ARCON ANTICO (C. A. ARCON ANTICO (C. A. ARCON ANTICO (C. ARCON ANTI	

### **ÍNDICE DE TABLAS**

Tabla 01: Caracterización de Participantes

	CARACTERIZACION DE PARTICIPANTES				
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO Y/O EMPLEO	CÓDIGO		
	ANACHANTE	Juez Especializado de			
1	YATACO, Iris	Investigación Preparatoria de	E1		
	Maritza	Chincha			
	NAPA	Fiscal Adjunto Provincial de la			
2	MENESES,	Segunda Fiscalía Penal	E2		
	Omar	Corporativa de Chincha			
	GARCIA				
3	ALARCON,	Defensers Dúblico	<b>-</b> 2		
3	Jesusa	Defensora Pública	E3		
	Marcelina				





# ESTADISTICA DE TIPOS DE DELITOS POR GENERICA, SUB-GENERICA Y ESPECIFICA

DESDE :01/01/2021 HASTA : 31/12/2021

### 2° FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE CHINCHA(NCF

	RECEPTACION		20	204	
		TACIÓN (FORMA AGRAVADA - SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORI	2		
		TACION (FORMA AGRAVADA - SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORI			
	ROBO	TACION (FORMA AGRAVADA - SOBRE VEHICLES ACTOMOTOR	19	560	
	ROBO (	SIMPLE)	4		
		AGRAVADO (AGENTE INTEGRA ORGANIZACION CRIMINAL, PROI	1		
		GRAVADO (CON ABUSO DE INCAPACIDAD FÍSICA O MENTAL DE	1		
		GRAVADO (DOS O MAS PERSONAS )	61		
		GRAVADO (EN AGRAVIO DE MENOR DE EDAD, DISCAPACITADO	3		
		GRAVADO (INMUEBLE HABITADO)	1		
		GRAVADO (LESIONES A LA INTEGRIDAD FISICA O MENTAL EN \	2		
		GRAVADO (MANO ARMADA)	333		
		GRAVADO (NOCHE O LUGAR DESOLADO)	14		
		GRAVADO (SOBRE VEHICULO AUTOMOTOR, AUTOPARTES O A	121		
	USURPACION		108	158	
	FORMAS	S AGRAVADAS DE USURPACION (DOS O MAS PERSONAS)	24		
		AGRAVADAS DE USURPACION (INMUEBLE RESERVADO PARA	1		
		AGRAVADAS DE USURPACION (SOBRE BIENES DEL ESTADO	1		
		CION (AGENTE CON VIOLENCIA O AMENAZA, TURBA POSESIO	11		
		CION (AGENTE CON VIOLENCIA, AMENAZA, ENGAÑA O ABUSC	1		
		CION (AGENTE ILEGITIMAMENTE INGRESA A INMUEBLE, MEDI.	1		
		CION (AGENTE SE APROPIA DE TODO O PARTE DE UN INMUE!	2		
		CION AGRAVADA (DOS O MAS PERSONAS)	9		
NTRA EL PATRIMO	NIO CULTURAL			0	1
	ELITOS CONTRA LOS BIENES	S CULTURALES	1	1	
		ECIFICA REGISTRADA	0		
NTRA LA CONF.Y.	A BUEN FE.EN NEGOCIOS			0	6
	IBRAMIENTO Y COBRO INDE	BIDO	0	6	
	EL QUE G	GIRE SIN TENER PROVISIÓN DE FONDOS SUFICIENTES O AUT	4		
		ABIENDAS QUE AL TIEMPO DE PRESENTACIÓN NO PODRÁ SE	1		
		UE GIRE SIN TENER PROVISION DE FONDOS SUFICIENTES O	1		
				0	866
	TENTADOS CONTRA LA PATR	IA POTESTAD	0	23	555
		ÓN A LA FUGA DE MENOR	17	2.5	
		CCIÓN O REHUSAMIENTO DE ENTREGA DE MENOR	5		
		CIÓN O REHUSAMIENTO DE MENOR POR PADRE, MADRE U (	1		
	MITION OF ASISTENCIA FAMIL	LIAR	1	843	
	ABANDON	O DE MUJER GESTANTE Y EN SITUACIÓN CRÍTICA	2	040	
		MITE CUMPLIR SU OBLIGACION DE PRESTAR ALIMENTOS)	17		
			11		
	OMITE CU	IMPLIR SU OBLIGACION DE PRESTAR ALIMENTOS	222		
	OMITE CU	IMPLIR SU OBLIGACIÓN DE PRESTAR ALIMENTOS	823	0	301





# ESTADISTICA DE TIPOS DE DELITOS POR GENERICA, SUB-GENERICA Y ESPECIFICA

DESDE :01/01/2021 HASTA : 31/12/2021

## L ° FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE CHINCHA(NCF

CONTRA EL F	PATRIMONIO		В	319	1,10
	ROBO		1	315	
		ROBO (SIMPLE)	2		
		ROBO AGRAVADO (CON ABUSO DE INCAPACIDAD FISICA O MENTAL DE	55		
		ROBO AGRAVADO (DOS O MAS PERSONAS )			
		ROBO AGRAVADO (INMUEBLE HABITADO)	2		
		ROBO AGRAVADO (LESIONES A LA INTEGRIDAD FISICA O MENTAL EN \	3		
		ROBO AGRAVADO (MANO ARMADA)	176		
		ROBO AGRAVADO (NOCHE O LUGAR DESOLADO)	7		
		ROBO AGRAVADO (SOBRE VEHICULO AUTOMOTOR, AUTOPARTES O A	65		
	USURPACION		55	84	
		FORMAS AGRAVADAS DE USURPACION (COLOCANDO HITOS, CERCOS	1		
		FORMAS AGRAVADAS DE USURPACION (DOS O MAS PERSONAS)	18		
		USURPACION (AGENTE CON VIOLENCIA O AMENAZA, TURBA POSESIO	2		
		USURPACION (AGENTE CON VIOLENCIA, AMENAZA, ENGAÑA O ABUSC	1		
		USURPACION (AGENTE ILEGITIMAMENTE INGRESA A INMUEBLE, MEDI.	1		
		USURPACION (AGENTE SE APROPIA DE TODO O PARTE DE UN INMUEI	1		
		USURPACION AGRAVADA (DOS O MAS PERSONAS)	4		
		USURPACIÓN DE AGUAS (DESVÍO ILEGAL DEL CURSO DE LAS AGUAS	1		
CONTRA EL PA	TRIMONIO CULTURAL			0	2
	DELITOS CONTRA	A LOS BIENES CULTURALES	1	2	
		ATENTADOS CONTRA MONUMENTOS ARQUEOLÓGICOS, SIN IMPORTA	1		
CONTRA LA CO	NF.Y.LA.BUEN.FE.EN.N			0	1
	LIBRAMIENTO Y C	COBRO INDEBIDO	0	1	
	Chellen Mark Mark College College	EL QUE GIRE SIN TENER PROVISIÓN DE FONDOS SUFICIENTES O AUT	1		
CONTRA LA FAI	MILIA	EL 40E OM PENENT NOVOION DE L'ONDOG BOTTOLENTES D'AUT			
		TRA LA PATRIA POTESTAD	0	0	427
	THE THE COUNTY	INDUCCIÓN A LA FUGA DE MENOR	0	10	
			8		
	CHICKLE SEASON	SUSTRACCION O REHUSAMIENTO DE ENTREGA DE MENOR	2		
	OMISION DE ASIS	OHIDINA SHEWAY NASHE	0	417	
		AGENTE SIMULA OBLIGACIÓN DE ALIMENTOS CON OTRA PERSONA O	1		
		O A F (OMITE CUMPLIR SU OBLIGACION DE PRESTAR ALIMENTOS)	18		
		OMITE CUMPLIR SU OBLIGACIÓN DE PRESTAR ALIMENTOS	398		
ONTRA LA LIBE	RTAD			1	19
	OFENSAS AL PUDI	DR PUBLICO	0	4	
		EXHIBICIONES Y PUBLICACIONES OBSCENAS (AGENTE EN LUGAR PU	3		
		PROPOSICIONES ANIÃOS NIÃAS Y ADOLESCENTES CON FINES SEX	1		
	VIOLACION DE DO		1	11	
		VOLACION DE DOMOLIO	10		
	VIOLACION DE LA		0	1	
				-	
	VIOLAGICALISM		1		
	March 1		0	_ 2	
		COACCION DATURAL INCUMPLE RESOLUCIONES CONSENTIDAS O E	1		
		MEHACON HIDE LAS HORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABA.			



## ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL

### Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, QUIÑONES VERNAZZA CESAR AUGUSTO, docente de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "Desconocimiento normativo y su incidencia en la aplicación de la terminación anticipada en delitos de robo agravado, Chincha

2021

", cuyo autor es INCA ÑAÑEZ KENYI EDDY, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 12.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 08 de Agosto del 2022

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
QUIÑONES VERNAZZA CESAR AUGUSTO	Firmado electrónicamente
<b>DNI:</b> 25683894	por: CQUINONESV el 10-
ORCID: 0000-0002-5887-1795	08-2022 12:46:39

Código documento Trilce: TRI - 0403605

